



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1035

Bogotá, D. C., jueves, 9 de noviembre de 2017

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 30 DE 2017

(mayo 17)

Segundo periodo Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:48 horas del 17 de mayo de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

Buenos días, siendo las 10:48 horas del miércoles 17 de mayo se da apertura a la sesión convocada para el día de hoy. Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente, con los buenos días para todos. El Orden del Día de hoy mayo 17 del 2017, siendo las 10:49 horas es el siguiente señor Presidente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 128 de 2016 Cámara, por medio de la cual se deroga el artículo 84 de la Ley 100 de 1993.**

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén D. Molano*

Piñeros, Fernando Sierra Ramos, Álvaro Prada Artunduaga y Cristóbal Rodríguez Hernández.

Radicado: agosto 24 de 2016

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 684 de 2016.

Radicado en Comisión: septiembre 5 de 2016

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* (coordinador ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, designados el 13 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 176 de 2017.

Último anuncio: mayo 16 de 2017

2. **Proyecto de ley número 185 de 2016 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley General para el Manejo Integral al Sobrepeso y la Obesidad.**

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango y Cristóbal Rodríguez Hernández.*

Radicado: octubre 26 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2016.

Radicado en Comisión: noviembre 8 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* (coordinador ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, designados el 13 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 176 de 2017.

Último anuncio: mayo 16 de 2017.

3. **Proyecto de ley número 145 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta**

la participación de la población joven en los diferentes niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representantes Aída Merlano Rebolledo.

Radicado: septiembre 13 de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 772 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 5 de 2016

Ponentes primer debate: *Fabio Raúl Amín Salame* (coordinador ponente), *Álvaro López Gil*, *Guillermina Bravo Montaño*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Dídier Burgos Ramírez*, *Germán B. Carlosama López*, designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 212 de 2017.

Último anuncio: mayo 16 de 2017.

4. Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Eduardo Diazgranados Abadía.

Radicado: agosto 9 de 2016

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (coordinador ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2016.

Último anuncio: mayo 16 de 2017.

5. Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, *Guillermina Bravo Montaño*.

Radicado: agosto 10 de 2016

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016

Ponentes primer debate: *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (coordinador ponente), *Guillermina Bravo Montaño*, designados el 05 de octubre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1054 de 2016 (Negativa).

Gaceta del Congreso número 1081 de 2016 (Positiva).

Último anuncio: mayo 16 de 2017.

6. Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, por medio de la cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Samuel Hoyos Mejía*, *Óscar D. Pérez Pineda*, *María R. Zuluaga Henao*, *Federico Hoyos Salazar*, *Margarita M. Restrepo Arango* y otras firmas.

Radicado: octubre 5 de 2016.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 861 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango*, designada el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1024 de 2016.

Último anuncio: mayo 16 de 2017

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, muchas gracias señor Secretario. Quiero contarles lo siguiente, al día de hoy tenemos 11 proyectos de ley, Secretario, oficialíceme por favor ¿Cuántas sesiones quedan sin incluir esta?, quiero saber cuántas sesiones nos quedan, ¿por qué razón? Tenemos nueve sesiones sin incluir esta, y nos quedan 11 proyectos de ley, cuatro controles políticos, audiencias públicas nos quedan tres, si yo divido esos nueve entre los seis proyectos de ley, cuatro controles políticos serían 11 proyectos y 4 serían 15 y 3 audiencias públicas serían 18, tendríamos que hacer una agenda muy apretada para poder nosotros cumplir con los proyectos de ley. Me ha llegado una llamada del Presidente de la Cámara doctor Pinto, que por favor avance con los proyectos de ley, porque donde más hay, es en la Comisión Primera y en la Comisión Séptima, yo les pido a ustedes señores congresistas entender este llamado de los autores, que vienen de la comunidad y del Gobierno nacional, para poder sacar estos proyectos de ley. Yo pues, convocó a las 10 de la mañana y solamente estamos evacuando uno escasamente dos, entonces, para darles orden a estas peticiones que le hacen al Presidente de la Cámara y los que nos llegan aquí a nosotros, todos estos proyectos de ley que tenemos acá, nosotros

los podamos evacuar por favor en estas nueve sesiones, incluyendo las cuatro de los controles políticos, más las dos o tres audiencias. Yo le pido al Secretario preciseme cuántas sesiones quedan.

El Secretario:

Señor Presidente le voy a ser honesto, le quedan nueve fechas, no significa nueve sesiones, recuerde usted que por experiencia la última semana de sesiones por necesidad de la Secretaría General, generalmente convocan en las horas de la mañana para poder finiquitar los temas que están pendientes, para no dejar cosas en el aire que se les vayan a hundir en Plenaria, por experiencia le informo, si hay nueve fechas no le garantizo que tengamos nueve sesiones, por lo menos 7 sí podemos tener.

El Presidente:

Yo comparto la idea con usted señor Secretario, nosotros sesionamos por la mañana, y entonces resulta que al Presidente le da por citar por la mañana y ahí sí nos recorta a nosotros una sesión, donde tenemos dos o tres proyectos, o un control político para realizar. Entonces, si yo divido esos 11 proyectos en seis sesiones, nos tocaría evacuar de a tres proyectos de ley por cada Sesión de Comisión, yo sé que ustedes las bancadas los mandan a llamar, entonces deben asistir, pero les pido el favor que con esta introducción que hace la Presidencia y la Mesa Directiva es que vamos a empezar Sesiones a las nueve de la mañana. Recuerden que tengo una hora solamente para poderlos esperar y yo voy evacuando temas en esa hora, haciendo una sesión informal, pero si ustedes nos asisten con su presencia, sacamos adelante estos 11 proyectos de ley, el próximo semestre por lo que vienen los debates políticos, porque viene la campaña política, más difícil se va a poner, más difícil va a ser para poder sacar estos proyectos de ley, entonces yo les pido el favor de que en estas seis sesiones que quedan, me asistan a las nueve de la mañana y poder nosotros arrancar. Muchas gracias por su atención, doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos. Creo que bien traídas las recomendaciones del señor Presidente frente a la necesidad de que hagamos mucho más eficientes las sesiones de la Comisión Séptima, hay mucho trabajo represado, de una manera señor Presidente y señor Secretario tienen que motivar, llamar, ustedes tienen la responsabilidad como Mesa Directiva de que se evacuen los diferentes proyectos de ley, siempre estaremos, y en mi caso lo digo personalmente, atento a acudir a todas las sesiones, salvo excepciones como la que quiero mencionar en este momento, la semana pasada se tuvo una sesión especial en Mocoa, con motivo de la tragedia, ayer mi compañero José Elver Hernández hizo referencia frente a los que asistieron y los que no

asistieron, yo quiero hacer ahí una precisión, el mismo día a la misma hora, miércoles 10 de mayo, tenía un debate de control que yo lideré, que yo propuse en la Comisión Segunda, fue aprobado un debate de control sobre sanidad militar que desde el año pasado veníamos tramitando, tenía un cuestionario de más de 42 preguntas, tenía la presencia de toda la cúpula militar, el Viceministro de Defensa, el Director General de Sanidad de las Fuerzas Militares y de Policía, comité de veedurías de todo el país, fue una sesión que si ustedes han tenido la oportunidad de escuchar o verla por televisión, se dieron cuenta de la magnitud del tema de lo que significa estar hablando de la salud de más de 1.300.000 personas, que como afiliados, usuarios o beneficiarios están siendo afectados y por más de 20 años estaban buscando que el Congreso de la República hablara del tema; Pues quiero decirles que fue un éxito total, los organismos de control estuvieron allí, hay unas tareas que se propusieron y que por ese motivo no fui a Mocoa, a través del chat interno de la Comisión pues me excusé y me alegró muchísimo y celebro que haya salido todo muy bien, pero que cuando se vaya a emitir alguna opinión por parte de los que estuvieron, se tenga por supuesto el conocimiento de si algunos se excusaron o nos excusamos, es porque hay unos elementos válidos y no que generalice, que dejemos de pronto una duda sobre la inasistencia, o sobre la displicencia que algún Representante tenga frente a temas tan importantes, para mí es de vital importancia el tema de Mocoa, y soy absolutamente solidario con Argenis Velásquez que fue la que lo propuso, y siempre estaré allí, cuenten ustedes con la participación mía, pero había un motivo de fuerza mayor y tenía que explicarlo aquí. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario tiene el uso de la palabra.

El Secretario:

Sí señor Presidente, quiero informarles a los honorables Representantes a usted señor Presidente, que el honorable Representante Rafael Eduardo Paláu presentó excusa por escrito, la cual fue consignada en la carpeta de dicha audiencia.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario llamar a lista.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Elver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro
Ospina Quintero Óscar
Paláu Salazar Rafael Eduardo
Paz Cardona Ana Cristina
Pinzón de Jiménez Esperanza
Restrepo Arango Margarita María
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Hernández Cristóbal
Romero Piñeros Rafael
Salazar Peláez Mauricio Velásquez
Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente le informó que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Gracias señor Secretario. Se pone en consideración el Orden del Día leído por el señor Secretario, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día.

El Presidente:

Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día señor Presidente es negocios sustanciados por la presidencia, no tenemos en este momento negocios para sustanciar. El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y votación de proyectos de ley, tenemos en su orden el primer Proyecto de ley el número 128 del año 2016 Cámara, por medio de la cual se deroga el artículo 84 de la Ley 100 de 1993, autoría de la honorable Representante de Antioquia Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Fernando Sierra Ramos, Álvaro Prada Artunduaga y Cristóbal Rodríguez Hernández, fue radicado el día 24 de agosto del año 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 684 del año 2016. El ponente para primer debate es la doctora Margarita María Restrepo Arango, coordinadora, y el doctor Cristóbal Rodríguez Hernández como ponente designados el 13 de diciembre de 2016 y publicado en la *Gaceta del Congreso* su ponencia, en la *Gaceta del Congreso* número 176 del año 2017, y su último anuncio se hizo el día de ayer mayo 16 del año 2017 señor Presidente. Ese es el proyecto de ley a discusión.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí señor Presidente. La proposición como termina el informe de ponencia dice así, con fundamento en las anteriores consideraciones y de manera respetuosa solicitamos a la Comisión

Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate y apoyar el proyecto de ley número 128 del año 2016 Cámara, por medio del cual se deroga el artículo 84 de la Ley 100 del 1993, y la firma la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango y el doctor Cristóbal Rodríguez Hernández. Esa es la proposición como termina el informe de ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Bueno, este proyecto de ley pretende eliminar el artículo 84 de la Ley 100, que habla de la garantía sobre la excepción de la pensión mínima, este proyecto tiene dos artículos, en el primer artículo hablamos que la suma de las pensiones y las rentas y remuneraciones que reciben algunos afiliados del sistema pensional, así sean mayores al salario mínimo o iguales al salario mínimo, entonces le quita a las personas la posibilidad de recibir la pensión mínima, ¿De dónde sale este proyecto de ley? Hay muchas personas que tienen derecho a la pensión mínima, pero el hecho de que exista este artículo, hacen que entonces las mamás que reciben las remesas de los hijos de Estados Unidos, que no es un ingreso permanente y constante, porque el hijo puede perder el empleo, porque se puede morir o que por ejemplo tienen una tiendita y la tiendita se quiebra y son ingresos fluctuantes, tampoco son ingresos mínimos, la pensión le debe garantizar cuando han cotizado toda su vida para ella, una estabilidad y esas remesas o esas entradas adicionales no permiten que la persona tenga estabilidad, entonces la idea es no quitarle la estabilidad a las personas independientemente del régimen social adoptado por el afiliado, se debe atender igual y darle protección a todos los que reúnan los requisitos para acceder al servicio de una pensión mínima, no hay justificación alguna para que la protección pensional estatal mínima establezca condiciones diferentes, para personas según el régimen pensional en el cual se encuentran, si estamos hablando de equilibrio es importante, se considera una carga excesiva a los mayores requisitos de establecimiento para el régimen de ahorro individual con solidaridad, que se le exceptúe la estabilidad del artículo 84 de esta ley. Este proyecto de ley lo hicimos en conversaciones con la comunidad y como recogiendo las quejas más recurrentes de esta, en total las solicitudes, según reporta el Ministerio de Hacienda, se otorgaron únicamente 2.590 pensiones en 11 años, es decir, que a razón de 235 pensionados de salario mínimo por año y que el saldo del fondo evidencia una baja ejecución y estamos ante una situación preocupante porque no permite el cubrimiento, este fondo tiene casi 15 billones de pesos y no se están usando porque este artículo no

permite que las personas accedan a este beneficio al que tienen derecho. El proyecto de ley según Asofondos y según el Ministerio de Hacienda es esencial para el adecuado funcionamiento del sistema pensional en Colombia, a pesar de que el fondo de garantías de pensiones mínimas cuenta con unos recursos de 15.7 billones de pesos, la ley estableció ese requisito adicional y no permite que la gente acceda a este beneficio, por eso nosotros pensamos que se debe derogar el artículo 84 de la Ley 100 y hay unas estadísticas que me parecen muy importantes y es que Asofondos dice que aumentaríamos la cobertura del 18% al 25%, porque subiría entre un 13 y un 14% al año 2055, y si no hacemos este proyecto de ley va a pasar todo lo contrario, porque las personas que logren cumplir con la edad y con los requisitos de la ley de las 1.150 semanas, entonces no van a lograr jubilarse y vamos a disminuir siete puntos en el cubrimiento de las pensiones en Colombia. La garantía de pensión mínima debe cubrir a todos los beneficiarios y de eliminar este artículo de la Ley 100, 1.7 millones de personas recibirían la pensión, aumentaríamos la cobertura notoriamente. El Ministerio de Hacienda dice que a la fecha hay 6.606 personas que han cumplido con los requisitos y no se han podido jubilar, 1.742 personas, o sea el 27% de nuestro grupo de pensionados, se les otorgó la devolución de los saldos por haber demostrado otros ingresos y no están actualmente cubiertos por ninguna protección a la vejez, a 3.568 personas se les otorgó la pensión, a 1.296 personas se les otorgó temporalmente la pensión, el artículo 48 establece que está en cabeza del Estado el ampliar de manera progresiva la cobertura en protección social para todos los ciudadanos, dice el Ministerio de Hacienda, que esta iniciativa permite que para esta población tan importante, este proyecto de ley responde a los principios constitucionales de que haya una progresividad para garantizar la protección social de los ciudadanos. Yo les agradecería mucho que nos acompañaran con el voto favorable de este proyecto, ha sido muy bien recibido por todas las entidades del Gobierno y lo hemos socializado con la comunidad, y lo están esperando.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

Gracias señor Presidente. Saludar a todos los compañeros y a la Coordinadora, lo que decía la doctora Margarita es bien importante lo que son los estratos uno y dos, hoy hay que tener 1.300 semanas que equivalen a 26 años, y en edad sería la mujer 57 y los hombres 62, el régimen de ahorro individual del sistema para estas personas que lo podemos hacer con la mesada de un salario mínimo, sería mayor a un 110%, nosotros vemos que los afiliados al sistema general de pensiones

podrían escoger el régimen de pensiones que prefieran, después de estar afiliados solo se podrá cambiar de régimen de pensión una vez cada cinco años, hasta el tope que en las mujeres es a 47 años y los hombres a 52 para poder cambiar del fondo. Nosotros venimos haciendo este trabajo buscando la igualdad para todas las personas, como lo consagra la Constitución en sus artículos 13, 46 y artículo 48, y por eso los estamos invitando a ustedes a que nos acompañen en este proyecto, ustedes bien saben que cada día la poblacional es más vieja y tenemos un claro ejemplo, hicimos un cuadro comparativo, del año 1985 al 2017 la población que está entre los 60 y los 80 años de edad, de acuerdo con la información que reporta el DANE se observa que los adultos mayores se han incrementado al 4.72 por ciento y los recién nacidos de cero a cuatro solamente llegó al 4.56, entonces vemos que cada día va a crecer es el adulto mayor, por eso los estamos invitando a ustedes para que les demos la oportunidad a estas personas que tengan una pensión y por eso estamos pidiendo el cambio de este artículo como lo explicaba la doctora Margarita Restrepo, yo creo que no hay tanta discusión si nosotros les estamos entregando a ustedes las cifras, en este artículo la gente viene del seguro social, pasan a Colpensiones, inclusive algunas personas ya tienen su ahorro individual que lo han hecho tanto en el fondo público como en el fondo privado, entonces el estudio que se ha hecho lo estamos presentando hoy con la Coordinadora, con la doctora Margarita, a eso los invitamos, a que nos acompañen en este proyecto. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Continúa la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, quiero manifestar públicamente que estoy de acuerdo con el proyecto de ley, me parece que tiene muy buena fundamentación, una muy buena exposición y la iniciativa es progresiva, como lo dice el propio Ministro de Hacienda, tuve la oportunidad de ver allí la mención que hace usted Representante Margarita, del concepto de Asofondos, y reconocemos la función que tiene el Estado en términos de progresividad, en términos de solidaridad, en términos de protección a la población que está allá en estado de desprotección por la vejez, por el estado avanzado de la edad, evitar que se siga retirando el dinero para que tenga una vulnerabilidad posterior, es algo que va en contravía del espíritu del estado social al que pertenecemos, que es un estado que tiene que garantizar cada vez más esa protección, y hago esta mención básicamente es porque hoy caemos en cuenta de la importancia de tener presente esos conceptos técnicos, hice hincapié en esos dos, ayer

tuvimos un proyecto de ley que afectaba o que va directamente hacia el sistema general de pensiones y no tuvimos en cuenta los conceptos técnicos, recuerden, tenemos que procurar la universalidad o la cobertura universal, pero también tenemos que procurar la sostenibilidad, y este proyecto le apunta justamente a unos principios constitucionales sin afectar la sostenibilidad del sistema general de pensiones, acertado, pertinente, anuncio mi voto positivo y celebro la iniciativa de los dos Representantes que me han antecedido en el uso de la palabra, Cristóbal Rodríguez y Margarita. Muchas gracias.

El Presidente:

Continúa la discusión, doctora Esperanza tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo para todos en esta mañana, que pena que me ha cambiado la voz, pero es que estoy un poquito disfónica pero no importa. Es bien sabido por todos que la mayoría de los pensionados en Colombia tienen que pasar por situaciones muy difíciles para primero poder cotizar para su pensión de vejez y segundo para poder cumplir con todos los requisitos que exige la ley, y en algunos casos, cuando ya tienen liquidada su pensión, algunos salen con valores mal liquidados, lo que lleva a establecer demandas judiciales para que les rectifique ese valor. Este es el pequeño panorama que puede cambiar si se aprueba este proyecto, el cual presenta un importante avance al eliminar los excesivos requisitos que debe cumplir un pensionado dependiendo del régimen de pensión en que se encuentra. La misma jurisprudencia hace énfasis en la necesidad de darle igualdad a todas las personas de la tercera edad, ya que por su edad presentan una condición de vulnerabilidad manifiesta, siendo el deber del Estado y de todos sus agentes brindarles las garantías necesarias para poder vivir una vejez digna y poder disfrutar de una pensión merecida, es por eso que invito a todos nuestros colegas a que apoyemos esta iniciativa, que busca beneficiar y ayudar a quienes ayudaron a construir los pilares de esta sociedad y a disfrutar de una vejez digna y tranquila. Yo apoyo con mi voto positivo este proyecto.

El Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Le informo señor Presidente que ha sido aprobado el informe como termina la ponencia.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase informarme cuantos artículos tiene el proyecto de ley para ponerlo en consideración.

El Secretario:

Sí señor Presidente, el proyecto de ley se compone solo de dos artículos y no existen proposiciones de modificación.

El Presidente:

Se pone en consideración los dos artículos del Proyecto de ley número 128, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el bloque de dos artículos señor Presidente.

El Presidente:

Lea el título del proyecto de ley y la pregunta para que los honorables Representantes aprueben el título del proyecto.

El Secretario:

El título es, por medio de la cual se deroga el artículo 84 de la Ley 100 de 1993. La pregunta es si ¿Los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara quieren que este proyecto continúe su trámite en la plenaria de Cámara de Representantes?

El Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Los honorables Representantes señor Presidente aprueban el título.

El Presidente:

¿Quieren que este proyecto siga discusión y se convierta en ley de la República?

El Secretario:

Sí quieren señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto señor Presidente es el análisis y discusión del Proyecto de ley número 185 del año 2016 Cámara, por medio de la cual se expide la ley general para el manejo integral al sobrepeso y la obesidad. Autoría de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango y el honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández. Fue radicado el día 26 de octubre del año 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 940 del año 2016, radicado en esta Comisión el día noviembre ocho del año 2016 y fueron designados como ponentes para primer debate la doctora Margarita María Restrepo como coordinadora, el doctor Cristóbal Rodríguez como ponente. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 del año 2017 y último anuncio el día de ayer mayo 16 del año 2017. Ese es el proyecto de ley que continúa la discusión señor Presidente.

El Presidente:

Por favor sírvase leer la ponencia con que termina el informe señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición como termina el informe de ponencia dice así, con fundamento en las anteriores consideraciones y de manera respetuosa, solicitamos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de ley número 185 del año 2016 Cámara por medio de la cual se expide la ley general para el manejo integral al sobrepeso y la obesidad y firman la honorable Representante Margarita María Restrepo y el honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández. Ese es el informe como termina la ponencia, para que usted lo ponga en consideración.

El Presidente:

Se abre la discusión, tiene el uso de la palabra la doctora Margarita.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Bueno, este proyecto de ley lo venimos trabajando hace tres años, es un proyecto de ley que va directamente relacionado con el tema del estudio que hicimos de cirugías plásticas y estéticas, porque nos preocupa de verdad el fenómeno que hay en Colombia, en especial en las mujeres, tenemos que ser perfectos, entonces partiendo de la preocupación por esos parámetros estéticos de belleza, por el hedonismo que está caracterizando nuestra sociedad, por la cantidad de espacios que se abren para que se promueva clínicas clandestinas, todo este tema, entonces pensamos en atacar el problema de raíz, de ahí sale este proyecto de ley. El objetivo básicamente es establecer criterios legales para la actuación del Estado en ejecuciones de políticas públicas para el sistema nacional de salud en materia de manejo integral de sobrepeso y obesidad a la población colombiana, en concordancia con la protección integral de la salud, en concordancia también con la baja inversión en promoción y prevención que está haciendo el Ministerio de Salud que solamente es del 2%, y no se nos puede olvidar que las tres principales causas de muerte en Colombia son, la hipertensión, enfermedades cardiogénicas y diabetes, teniendo en cuenta eso, las tres principales causas de muerte en Colombia están directamente asociadas con la obesidad y con el sedentarismo, hoy por hoy tenemos la vergüenza de ser el segundo país del mundo donde más sedentarismo hay, esta ley la denominamos la ley miso, porque básicamente es el manejo integral del sobrepeso y la obesidad y toca los cuatro factores fundamentales a la hora de que haya sobrepeso, ¿Cuáles son? La parte psicológica, la parte social, la parte física y la parte emocional; entonces, este proyecto cuenta con 36 artículos y contempla disposiciones relacionadas con la prevención del sobrepeso y la obesidad, la educación en nutrición en la casa, en la escuela y el trabajo, no se puede considerar el

problema de nutrición un problema aislado solo del hogar, los niños hoy por hoy están la mayor parte del tiempo en sus colegios y tienen que haber zonas de alimentación saludables, además, aquí también encontramos que culturalmente en Colombia, en especial en algunas regiones, tratamos de manifestar nuestro afecto a través de la comida, en países como México también surgen este tipo de fenómenos y de hecho el Gobierno y el Ministerio de Salud Mexicano decidieron implementar una campaña de salud permanente que se llama, “si me quieres, si me amas, aliméntame bien”, y yo pienso que ese tipo de cosas también aplican para Colombia, hablamos de la actividad física en las escuelas y en los colegios, hábitos saludables de vida, hablamos de la acción estatal para la erradicación de alimentos obeso-génicos, de los hábitos alimenticios de la población, hablamos de la atención integral del sobrepeso, de una vigilancia epidemiológica del sobrepeso, no se nos puede olvidar que hoy por hoy el sobrepeso en Colombia es un problema de salud pública, el 36% de los niños colombianos están teniendo problemas de obesidad y ojo a esta cifra que me parece escandalosa, el 60% de los colombianos tenemos sobrepeso, entonces debe haber una vigilancia estatal, debe haber un programa de rescate integral de la obesidad y el sobrepeso, y debe haber medidas de seguridad y sanciones transitorias; los datos sobre la obesidad y el sobrepeso en Colombia y en el mundo, desde 1980 la obesidad se ha doblado en todo el mundo, en el 2014 más de 1.900 millones de adultos de 18 años tenía sobrepeso, de los cuales más de 600.000 eran obesos, en el 2014 el 39% de las personas adultas mayores de 18 años tenían sobrepeso del 13%.

En el 2014, 41 millones de niños en el mundo tenían sobrepeso o eran obesos. El sobrepeso y la obesidad, en especial en los niños, actúan generando algún tipo de enfermedades congénitas y patológicas, generan infartos, incluso vasculares, cerebrales antes de los 20 o 30 años, los 20 y los 30 años son las edades en que son más propensos los niños a sufrir este tipo de accidentes. En Colombia entre 27 y 77% de los niños ya tienen alteraciones del metabolismo de los carbohidratos como el hiperinsulinismo, la intolerancia a la glucosa, la glucosa alterada de ayuno en la diabetes, las dislipidemias, que es la evaluación del colesterol y de los triglicéridos en la sangre, la hipertensión arterial que implica un alto riesgo cardiovascular. El exceso de peso también desencadena enfermedades como el hígado graso, como la litiasis vesicular, las alteraciones ortopédicas, el asma, la apnea del sueño y ciertos tipos de cáncer, pero además genera depresión, ansiedad y mala calidad de vida, por eso pensamos que es importante que este problema de salud pública lo intervengamos en este momento que estamos aquí. ¿Por qué resulta necesaria esta iniciativa? Básicamente el costo estimado que representa la atención médica de las enfermedades atribuidas al

sobrepeso, se incrementó en el sistema nacional de salud en un 49%, les pido que me pongan atención a esto, porque es que aquí todos hablamos de plata y es importante que tengamos el mecanismo, la defensa más adecuada a este proyecto, y es que las enfermedades relacionadas con el sobrepeso en Colombia aumentaron el costo del sistema de salud en un 49%; es mucho más económico una campaña de promoción y prevención de hábitos alimenticios y de vida saludable que asumir ese 49% que representa para nosotros. En el año 2015, el 39.9% del gasto público de los servicios de salud en Colombia fueron destinados a complicaciones de enfermedades directamente relacionadas con el sobrepeso, el costo se incrementó por una pérdida de productividad por muerte prematura que se atribuye al sobrepeso en Colombia; el sobrepeso y la obesidad son la causa del empobrecimiento, porque disminuye la productividad laboral, no solo física sino intelectual de las personas, actualmente el 12% de la población que vive en pobreza tiene diabetes, el 90% de esos casos pueden atribuirse directamente al sobrepeso, es sumamente importante para el país expedir una ley para prevenir y atender la obesidad. Esta iniciativa pretende incidir en la prevención y el control de la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso en todo el territorio nacional, este proyecto nos ha implicado recorrer muchísimos territorios, y hemos encontrado que los departamentos donde más incidencia tiene el sobrepeso son en Boyacá, Antioquía y en los cinco departamentos de la costa. Entonces, ahí les dejo el proyecto, me gustaría mucho que me acompañaran con este proyecto de ley porque no solo representa ahorros para el Estado, sino que mejora la calidad de vida de los colombianos. Muchísimas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Margarita Restrepo. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente. Pues vea, yo voy a ser un ave de mal agüero, yo estoy de acuerdo con todo lo que Margarita ha leído ahora, con todo eso, digamos que esa es la introducción a mi posición, este proyecto de ley es un proyecto que no debemos apoyar, es un proyecto que tiene varios problemas, primero, es un proyecto que tiene problemas de derechos de autor, hay partes de este proyecto que son plagios de textos mexicanos y ni siquiera se citan en el proyecto de ley, ahí lo voy a demostrar. Este proyecto de ley es un proyecto que no reconoce que este país no tiene sistema nacional de salud, si usted mira el primer artículo habla del sistema nacional de salud, eso no existe en Colombia, este proyecto es un proyecto que técnicamente está mal redactado también, por ejemplo, hablan de lactancia materno infantil, eso no existe ni aquí ni en ninguna parte del mundo, lactancia materno infantil, existe lactancia materna aquí y en toda parte, pero no lactancia materno infantil. Este

proyecto si ustedes lo miran, en el artículo cuarto, este es un proyecto que quiero decirles, existe, la Ley 1355 del año 2009, ley de obesidad, yo tengo aquí un cuadro comparativo de la MISO y la ley de obesidad para que ustedes ahí de alguna manera la miren, lo que quiero decir es que la Ley 1355 es la ley de obesidad, es una ley tramitada en este Congreso, con todos los contenidos, si me permiten, esta ley MISO lo único nuevo que tiene, ya se los voy a mostrar que es completamente perjudicial para todo el mundo, además de algunas otras atribuciones, esta ley por medio del cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles es más incluyente, por qué razón. Mire, porque Margarita lo ha planteado, el 83% de la carga de la enfermedad en Colombia es por enfermedades crónicas no transmisibles, ¿Qué es la carga de la enfermedad? La carga del enfermedad es el principal indicador con el que se evalúa un sistema de salud en el mundo, la carga de la enfermedad nos muestra primero la mortalidad temprana, o sea, la gente que se muere por estos problemas, y segundo, la discapacidad que produce, por eso es la enfermedad crónica en Colombia como bien lo dijo Margarita, les recuerdo que hoy es 17 de mayo día mundial en contra de la hipertensión arterial, en Colombia el 22% de los colombianos sufren de hipertensión y tiene relación con la obesidad y el sobrepeso, pues bueno, la carga de la enfermedad en Colombia está por enfermedades crónicas no transmisibles, y ahí lo escucharon, las principales causas de muerte en Colombia, en segunda causa están los homicidios, pero entre las 10 primeras hay cuatro que tienen que ver con los problemas isquémicos, los problemas cerebrovasculares, los problemas de la diabetes y el problema de hipertensión, esas cuatro causas que tienen relación directa con la obesidad y el sobrepeso pues son enfermedades que efectivamente requieren intervención, pero esta ley nos está planteando algo que ya existe, y ya les voy a mostrar aquí, por esa razón yo no puedo acompañarla porque además tenemos una ley que es más incluyente, mire, tienen una ley que define a la obesidad y a las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención, y prevención.

Dígame una ley que tiene esto en su título, frente a otra que dice, por medio de la cual se expide la ley general para el manejo integral del sobrepeso y la obesidad, yo no puedo traer de lo más que ya tenemos a lo menos, en un proyecto de ley que entre otras cosas se los digo con todo el cariño y todo el respeto, está incorporado en lo que tenemos, si ustedes miran allí, este proyecto de ley, la ley de obesidad declara la obesidad como una enfermedad crónica de salud pública, ¿Esto qué significa? Cuando en Colombia se declara una enfermedad de interés en salud pública, es porque requiere un seguimiento del sistema de vigilancia epidemiológica Sivigila, que el país tiene, significa que cualquier médico

que detecte una persona con sobrepeso y obesidad, que quiero recordar en Colombia uno de cada dos colombianos tiene sobrepeso, eso es más o menos lo que tenemos hoy, estamos hablando que podemos tener 22 o 24 millones de colombianos con sobrepeso, en Colombia se hace hoy vigilancia epidemiológica, este proyecto de ley que habla del manejo integral, ni siquiera incorpora la vigilancia epidemiológica de manera clara, digamos en eso estaríamos retrocediendo de manera grave el ámbito de aplicación, si ustedes miran este proyecto tiene unos nombres que yo no sé por qué han incorporado una serie de nombres, han utilizado una nomenclatura vuelvo y repito, sistema nacional de salud no existe, eso fue hasta antes de la Ley 100, que existía en Colombia sistema nacional de salud, los que somos veteranos de antes de la Ley 100 en el sector, y después, pues sabemos que eso ya no existe.

Este proyecto de ley le pone una serie de responsabilidades si ustedes miran el artículo cuarto, las entidades públicas y privadas que administren recursos del sector salud, educación, construcción de obras civiles, servicios públicos de protección laboral, deberán realizar las provisiones económicas anuales del 5% del monto administrado, hágame el favor, quien va a controlar esto, la ley trae esto que es una cosa súper ambiciosa, diciéndole que todo el mundo deje el 5% de todos los sectores para que eso se maneje en términos de programas para enseñarle a la gente estilos de vida saludables y hábitos saludables, y meta a las empresas sociales del Estado o entidades sin ánimo de lucro para que hagan eso, miren, este proyecto de ley, la ley de obesidad es una ley que incorpora la promoción, incorpora la estrategia para promover una alimentación balanceada y saludable, tiene estrategias para promover la actividad física, también la traen aquí, de la actividad física y escuelas de estilo de vida saludables, lo llaman aquí en el proyecto MISO, tiene promoción del transporte activo, estoy hablando de la Ley de Obesidad 1355, tiene regulación de grasas trans, regulación de grasas saturadas, recuerden que un proyecto de ley que nosotros teníamos con mi compañero Mauricio Salazar, que tenía que ver con todo este tema de etiquetado, de que los alimentos tuvieran una información cuando usted se los vaya a comer usted pueda ver grande que esto tiene mucha azúcar, que tiene mucha grasa, que lo vea rápidamente marcado en rojo o en verde o en amarillo, pues esto lo tiene el proyecto de ley de obesidad, tiene la promoción de una dieta balanceada y saludable, tiene la regulación del consumo de alimentos y bebidas en centros educativos, este proyecto tiene acción estatal para la erradicación de alimentos obesógenos en los hábitos alimenticios de la población, ya está la ley de obesidad, incluso compañeros, recuerden ustedes que sobre eso ya han venido regulando las escuelas saludables, en el país ya hay sitios, en los colegios han puesto tiendas donde no venden gaseosas, les quiero

recordar que una de las medidas más efectivas que no recogen estas leyes, que nosotros defendimos, yo personalmente defendí a capa y espada y que la mayoría de partidos no apoyaron, que fue el impuesto a las bebidas azucaradas que si tienen una responsabilidad inmensa en la generación de obesidad, ni siquiera las tocan en este proyecto de ley MISO, es decir, las bebidas azucaradas son culpables por lo menos del 30% de los obesos de este país, ese impuesto de las bebidas azucaradas iba a generar 1.2 billones de pesos para montar programas bien bonitos, bien hechos, bien estructurados en Colombia ¿Para qué?

Para hacer la educación, que sí es lo que falta, yo si invito a los autores de este proyecto que trabajen conmigo, yo estoy trabajando un proyecto de autocuidado, de promoción de la salud, porque resulta que nosotros somos muy duros y muy guapos para defender el derecho y aquí hablamos siempre del derecho, y el derecho por aquí y por allá, pero somos bastante malos para hablar del deber, del deber de procurar el cuidado individual y colectivo de la salud, este proyecto de ley, la ley de obesidad tiene además publicidad y mercadeo de alimentos y bebidas en medios de comunicación, ese proyecto tiene un tema, una sala especializada para que trabajen algo que ya está cantado hace rato, el control de la publicidad a los niños, niñas y adolescentes, el control de la publicidad porque son los niños, niñas y adolescentes los más afectados, el proyecto MISO realmente tiene muy débil el tema que ya en la ley está que ya es obligación del Gobierno nacional, de la Superintendencia de Industria y Comercio, del Ministerio de Comercio Exterior etcétera, en todo ese tema que tiene que ver con la publicidad, tiene estrategias de información, mejor dicho lo que se llama la estrategia IEC, de información, educación y comunicación, tiene una comisión intersectorial, la ley de obesidad, y aquí crean un consejo nacional de coordinación de MISO, compañeros, es decir crean el nuevo consejo cuando tenemos ya una comisión intersectorial, cuando hablamos de intersectorial, todos los sectores que tiene que ver con la salud y soberanía alimentaria en Colombia, entonces no veo que un consejo, que entre otras cosas les dan unas facultades que no tienen, porque le dan facultades a un consejo sin muelas de hacer cosas que no le corresponden por la ley, tiene programas de responsabilidad social empresarial, tiene una agenda de investigación, tiene el día de la lucha contra la obesidad y tiene un término de vigilancia, pero este proyecto de ley MISO compañeros, para ir terminando, miren, el artículo séptimo, los que han sido diputados, Álvaro y otros compañeros, miren, corresponde a las asambleas departamentales y consejos municipales, póngale cuidado a las competencias que les dan a las asambleas, diseñar esquemas dietéticos diarios ajustados a las costumbres alimenticias, hágame el favor, los diputados de Colombia y los concejales diseñando esquemas dietéticos diarios, por favor,

perdónenme pero ahí si estamos realmente muy desenfocados, planteando entonces que nuestros diputados y concejales en Colombia tienen que hacer lo que hacen las nutricionistas en el Estado, que es efectivamente mirar, analizar y evaluar esos temas que no le competen ni a una asamblea ni a un consejo municipal, dice que será obligación de las secretarías de salud y los sindicatos, ponen a los sindicatos para implementar intervención en materia de salud laboral, revertir los elementos constitutivos de un ambiente obesógeno, bueno, está bien, miren, compañeros póngale cuidado a lo que ellos plantean por ejemplo en este tema, para ir cerrando, yo tengo muchas cosas que decir de un programa nacional, hablan aquí compañeros de que se haga un programa nacional, nosotros tenemos de todo en este, hay un decreto que crea la comisión intersectorial de la seguridad alimentaria y nutricional Cisan, que hace parte del Conpes 113, que fue el Conpes que definió la política de seguridad alimentaria y nutricional, ¿Qué tiene esa política? No solamente el tema de los obesos y de los con sobrepeso, sino de los que mueren, compañeros, por desnutrición, esta política es más completa, pero aquí nos están pidiendo en el artículo 20 que se haga un programa nacional cuando tenemos una política que es superior a los programas y que nos orienta en términos de la atención a la obesidad, al sobrepeso, a la desnutrición, a la producción de alimentos saludables, a la soberanía alimentaria, a la producción de semillas etc.

Está el observatorio de la seguridad alimentaria y nutricional, un observatorio que está montado, que le hace seguimiento a toda la información que tenemos en Colombia, porque lo dijo la ley de obesidad, la obesidad y el sobrepeso son enfermedades de interés en salud pública y tienen que tener una vigilancia especial del Estado, tenemos el plan decenal de salud pública compañeros, yo no sé si lo revisaron, el plan nacional de salud pública tiene allí un capítulo solo dedicado a las enfermedades no transmisibles, lo que se llaman las enfermedades crónicas no transmisibles entre las cuales está la obesidad, y está la Resolución 429 compañeros, que aprobamos en el plan de desarrollo, política de atención integral en salud que lo dejamos en modelo y que se aterrizó a través de esta resolución, esta tiene unas rutas especiales de promoción, de prevención, de educación en términos de sobrepeso, obesidad, diabetes, hipertensión etcétera, yo no sé si ustedes la han revisado, vean, desde el gobierno de Virgilio Barco, para los que son liberales, existe esta guía en el ministerio, guía de atención de la obesidad en Colombia, miren compañeros, Dídier, compañeros paisas de Risaralda, por favor miren esta guía de práctica clínica, es una guía para la prevención, diagnóstico y tratamiento del sobrepeso y obesidad en adultos, una guía que fue hecha por este Gobierno y está hecha con la asociación colombiana de nutrición clínica, con la asociación colombiana de obesidad y cirugía

bariátrica, con la asociación colombiana de endocrinología, es decir, este tema compañeros con todo respeto, este tema ya lo ha trabajado el Gobierno nacional, está la política de seguridad alimentaria y nutricional que ya la comenté, están los RIAS, rutas de atención integral para la hipertensión, para la diabetes y lo que me parece a mí más grave compañeros, si ustedes miran el título este proyecto dice así, arriba en el artículo 1º, la presente ley es de orden público, ¿Qué es una ley de orden público? Yo le pregunto a los más expertos, de interés social y observancia general en todo el territorio nacional, esto lo plagiaron de un texto que se llama el orden público y el interés social, un texto que habla sobre derechos de autor doctor Dídier, de México, y mire ahí, ahí puede leer usted entre comillas las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, plagio en su artículo primero y ni siquiera tienen la delicadeza de hacer la cita, si quieren hacer una cita en el texto de la ley, creo que eso no es pertinente, por esa razón compañeros yo les pido a ustedes que este proyecto no se puede votar en estas condiciones, no hay ninguna posibilidad ni ética, ni política, ni técnica, no es pertinente ni técnicamente, porque existe todo lo que ellos están planteando en este proyecto de ley, se lo dije a Margarita cuando me invitó a que la acompañara, le dije, compañera, esto ya existe, no se ponga a perder tiempo en el tema y además me parece grave cuando se están plagiando derechos de autor. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Óscar. Vamos a escuchar un momentico a la ponente.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Bueno, lo primero que quiero decir es que no se considera plagio cuando se hace una referencia comparada con otras legislaturas de otros países, lo segundo, es que me parece maravilloso que al doctor Ospina le parezca que todo funciona tan bien en el tema de obesidad en Colombia, que no se necesita nada, pero esto es incoherente porque voy a empezar por la ley de la obesidad, la ley de la obesidad no está presentando las soluciones que necesita el sistema nacional de salud, el sistema de salud con todas sus nuevas reglamentaciones y la guía de la obesidad de la que usted habla y este sistema tan perfecto, lo que ha hecho es que crezca en un 43% en los últimos 10 años la problemática de obesidad, tan no es aplicable y no está funcionando que el 60% de los colombianos tenemos sobrepeso u obesidad, si hay un error en el tema de lactancia, y hay un error en el sistema nacional de salud, me parece que ahí tuvimos un error de redacción, ese sí me parece que definitivamente lo tenemos, lo podríamos corregir, pero me parece que la ley de obesidad no es verdad que cubra más que la ley MISO, de echo lo que pretende la ley MISO es complementar la ley

de obesidad que hoy por hoy existe en Colombia, y que no sea un canto a la bandera, claro, hablamos del 5% en promoción y prevención y en responsabilidad social de los distintos sectores sobre nuestra población, hoy por hoy Colombia es el país de Latinoamérica que menos invierte en programas de promoción y prevención, invierte solamente el 2%, si, hablamos de aumentarlo al cinco; de la actividad física, claro que hablamos de la actividad física, este sistema tan perfecto al que se refiere el Representante, cataloga a Colombia como el segundo país con menos actividad física en el mundo, cómo hablamos de que lo que hay es bueno y de lo que hoy está funcionando perfectamente, si tenemos el segundo país con menos actividad física del mundo, cómo hablamos de que es un sistema perfecto si las tres causas de muertes principales de los colombianos están asociados a la obesidad, eso no es coherente en la práctica, señores, el papel puede con todo, lo que este proyecto pretende es precisamente que todo eso no sea un canto a la bandera como hoy, si hay otros intereses creados, pues ahí se sale de nuestras manos, habla de la ley de sobrepeso y obesidad, no se aplica hoy por hoy, y una de las razones es por la falta de recursos y la ley de sobrepeso hoy por hoy no es operativa. Entonces, la verdad yo no entiendo la molestia con el proyecto, cuando el proyecto precisamente lo que pretende es llevar a la práctica y complementar lo que hoy hay y no funciona, y lo vemos todos los días en la práctica, con hechos, no con palabras, no con discursos, no con cosas en el papel, lo vemos con hechos y todos los días estamos rescatando sobre todo a niños obesos, hoy por hoy en Colombia por la falta de eficacia y por la falta de presupuesto para esta problemática en el país.

El Presidente:

Tiene el uso a la réplica sobre el tema el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente mire, aquí vinimos a debatir y estamos debatiendo, Margarita se quiere pasar por la faja las normas desde ayer en el debate, con todo cariño, mire Margarita, le voy a decir con todo cariño esto porque a mí me interesa también, a mí más que políticamente me interesa es que la gente quede con información clara, yo no sé si usted sabe lo que es una política pública de comportamiento, comportamiento, ¿Por qué hay médicos que fuman? Sabiendo que hace rato está demostrado que el tabaco produce cáncer, porque las políticas públicas compañeros cambió de comportamientos, no es una política fácil, es decir ahí tenemos una política de la obesidad que tiene todo, con todo el respeto, así no lo quiera reconocer todo está contenido, todo, y claro, ustedes incorporan nuevas cosas, miren, pero quiero decirles compañeros cuando usted hace una política pública para cambiar comportamientos, esas políticas son las más difíciles de poner, de

operar y de evaluar, este tema es un tema que tiene que ver con el comportamiento, porque tiene que ver con el ejercicio compañero Cristóbal, tiene que ver con los hábitos, tiene que ver con dejar de beber, tiene que ver con dejar de fumar, tiene que ver con el estrés, la obesidad y el sobrepeso tienen que ver con eso, entonces, es lo primero que quiero decirle, claro, si aquí permiten que de alguna manera revisemos este tema integralmente pues podemos avanzar en eso, pero si no quieren, yo particularmente no podría y tendría que llevar mi voz contraria en torno al tema.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez y ponente.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez Hernández:

Gracias señor Presidente. Yo creo que para eso es la democracia, para poder debatir, digamos que haya plagio de una ley, no se puede hacer, porque para eso cada uno tiene el proyecto en su correo para que lo revisara. Yo quiero hacer una proposición señor Presidente con el respeto de la doctora Margarita que es coordinadora, y lo que decía el doctor Óscar, hay algunos errores como es el caso de los diputados, el de los concejales porque no es el tema de la ley, sino es para que tuvieran en cuenta en las secretarías de salud cómo se hace el manejo sobre el tema de la obesidad. Ahora, el tema del comportamiento, lo que dice el doctor Óscar es lógico, a veces uno va a las clínicas y encuentra médicos obesos, encuentra médicos diabéticos, yo quiero hacer la proposición de que dejemos este proyecto y lo podemos mejorar, con la ley de la obesidad y con la ley que estamos presentando nosotros, la ley MISO, entonces para no ponernos aquí a debatir y que nos vamos con el tema de las leyes, el doctor Víctor que es médico también entiende lo que es esta ley, entonces quiero proponerle a los compañeros que no la votemos, lo mejoremos y nombremos una Comisión en la cual esté el doctor Óscar y la trabajemos mejor con el tema de la ley de obesidad. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición presentada por el doctor Cristóbal Rodríguez de regresar el proyecto para mejorarlo, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, regresar el proyecto de ley a discusión y no continuar con su discusión en este momento.

El Presidente:

Siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

El siguiente proyecto de ley propuesto para la discusión señor Presidente y honorables Representantes es el Proyecto de ley número 145

por medio de la cual se reglamenta la participación de la población joven en los diferentes niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política Colombiana y se dictan otras disposiciones. Autoría de la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo, radicado el día 13 de septiembre del año 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* 772 y radicado en esta Comisión el día 5 de octubre. Ponente para primer debate el doctor Fabio Raúl Amín Saleme, como coordinador, Álvaro López Gil, Guillermina Bravo Montaña, Ana Cristina Paz Cardona, Esperanza Pinzón de Jiménez, Didier Burgos Ramírez, Germán Carlosama López. Designados el día 16 de noviembre del año 2016. Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* 212 del año 2017, último anuncio día mayo 16 del año 2017. Señor Presidente el honorable Representante, ponente y coordinador solicita que este proyecto de ley sea aplazado por no tener en este momento los elementos para la discusión.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario, entonces se aplaza el proyecto de ley número 145. Siguiendo punto.

El Secretario:

El siguiente punto es la discusión del Proyecto de ley número 075 del año 2016 Cámara, por medio del cual se garantiza la protección, el fortalecimiento y la regulación de los fondos de empleados y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente, le quiero informar antes de continuar que se ha disuelto el quórum decisorio, solo tenemos quórum de liberatorio.

El Presidente:

Como han llegado nuevos congresistas hoy a esta reunión, yo les informé esta mañana que en un cuadro que vamos a presentar el próximo martes, es que nos quedan seis sesiones útiles con 11 proyectos de ley, vamos a empezar de aquí en adelante a trabajar desde las nueve de la mañana para que podamos evacuar estos proyectos. De igual forma le he pedido al Presidente de la Cámara y hablando con otros colegas de las diferentes comisiones, no interrumpa las comisiones con las plenarias en las horas de la mañana. Tiene el uso de la palabra el doctor Didier Burgos Ramírez.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente muchas gracias, ya le ofrecí en privado disculpas por mi retraso esta mañana a esa importante reunión, pero quiero pedirle por favor que tengamos en cuenta señor Presidente antes de que haya más muertos, citemos cuanto antes el debate a la señora Ministra de Vivienda, en Cartagena se murieron veinticinco personas, seres humanos, por irresponsabilidad de los constructores y la norma está construida por este Congreso y el Ministerio no la ha reglamentado,

¿Vamos a esperar que hayan más muertos señor Presidente? Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Mi intervención va en el mismo sentido de la del doctor Burgos, porque me preocupa por ejemplo el último decreto que sacó la DIAN, para las viviendas VIS, y eso está pendiente de determinarse en el Ministerio de Vivienda, si esa nueva resolución en la que homologan todo el territorio nacional y obligan a las viviendas VIS a no tener parqueaderos, a no vender los parqueaderos, mucho me temo que en departamentos como Antioquia la vivienda VIS se va a acabar, nuevamente entonces los antioqueño estaremos siendo marginados por el Gobierno nacional de tener este tipo de beneficios, es urgente la presencia de la Ministra de Vivienda aquí en esta Comisión.

El Presidente:

Le respondo a la doctora Margarita Restrepo y al doctor Didier Burgos, con base en esa proposición que fue firmada por ustedes dos, por el doctor Didier y por Rafael Romero, fui personalmente con el senador Mauricio Delgado a notificarle esa proposición a la Ministra, porque en la Comisión Séptima del Senado la están citando para el mismo tema, entonces le pedí el favor de que muy rápidamente, más temprano que tarde se le iba a hacer el debate a ella, ella ya está lista, le voy a pedir al Secretario a ver si la próxima semana la podemos convocar acá, con mucho gusto Didier Burgos, para que esa ley que nosotros aprobamos acá, con base en lo que pasó en Medellín con la ley del cual usted fue autor de esa ley, con la ley de la caída de los edificios Space, se agilizará. Doctor Wilson Córdoba tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Presidente, primero en el orden que usted está dirigiendo sobre la ministra, yo creo que ya es justo Presidente que los mismos ministros estén violando una ley de la República, el doctor Didier lo ha dicho claro, una ley que cumple un año y que no haya sido reglamentada Presidente, a mí me parece gravísimo que se esté desdibujando hoy el tema constitucional y legal en el país y que un ministro hoy le esté haciendo el quite a una ley de la república y siga colocando más muertos de lo que se deben estar colocando, yo espero que la Ministra si no viene, conduzcámosla con la policía y traigámosla aquí, sí, ese es el deber ser, la Ley 5ª lo avala, pero es que no le podemos seguir haciendo más el quite primero; Segundo Presidente, hoy tenemos que dar, la bancada afro del Congreso de la República una lucha frontal desde la existencia del Congreso de la República

y una lucha Presidente, tenemos que celebrar esta Ley 1833 del 2017, por primera vez los afros pasamos de tener una consulta previa a un control político con esta ley de la república, hoy tenemos asiento permanente en una comisión legal que se ha creado a través de esta ley de la república y que todo el Gobierno tendrá que ir, a partir del 20 de julio, a esa comisión a rendir cuentas, ¿Qué han hecho? Las inversiones que han hecho por los afros, y ¿En qué condiciones están? A mí me parece muy beneficiosa esta ley de la República porque por primera vez se puede hoy cambiar el sistema que ha tenido el Congreso de la República con el tema afro. Muchas gracias.

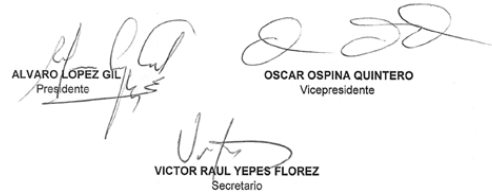
El Presidente:

Muchas gracias doctor Wilson Córdoba, antes de terminar le pido el favor señor Secretario, haga anuncio de proyectos.

El Secretario:

Sí señor Presidente, voy a hacer anuncio para la sesión del próximo martes o cuando se reúna la comisión para debatir proyectos, sería el Proyecto de ley número 185 del 2016 Cámara, por medio de la cual se expide la ley general para el manejo integral del sobrepeso y la obesidad, este proyecto de ley es el que el día de hoy fue discutido y aplazado. El siguiente Proyecto de ley es el número 075 del año 2016 Cámara, por medio de la cual se garantiza la protección, el fortalecimiento y la regulación de los fondos de empleados y se dictan otras disposiciones. El tercer proyecto es el Proyecto de ley número 161 del 2016 Cámara, por medio de la cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones. El número 4 es el Proyecto de ley 145 del 2016 Cámara por medio de la cual se reglamenta la participación de la población joven en los diferentes niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. El Proyecto de ley número 5 anunciado será el número 218 del 2016 Cámara y 24 del 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica. El sexto proyecto de ley anunciado es el Proyecto de ley número 164 del 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para defender el acceso de los usuarios del sistema de salud a medicamentos de calidad, eficacia y seguridad. El séptimo proyecto de ley anunciado es el Proyecto de ley número 079 del 2016 Cámara por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del sistema nacional del deporte. El Proyecto de ley número 164 del 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para defender el acceso a los usuarios del sistema de salud a medicamentos de calidad, eficacia y seguridad. Esos son los proyectos de ley anunciados señor Presidente para

el próximo martes y se levanta la sesión siendo las 12:15 horas y se cita para el próximo martes a las 09:00 horas. Muchas gracias señor Presidente.



ALVARO LOPEZ GIL
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 31 DE 2017

(mayo 23)

Segundo periodo Legislatura 2016/2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:53 horas del 23 de mayo de 2017, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante: Álvaro López Gil.

El Presidente:

Buenos días, siendo las 9:53 horas se da apertura a la sesión convocada para hoy, 23 de mayo de 2017. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El Orden del Día propuesto para hoy, 23 de mayo, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Discusión y votación de proyectos de ley

Los proyectos de ley que se encuentran en lista para discusión, son los siguientes:

1. Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los fondos de empleados y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante: *Eduardo Díaz Granados Abadía*.

Radicado: agosto 9 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (coordinadora ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*, designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2016.

Último anuncio: mayo 17 de 2017.

2. Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Samuel Hoyos Mejía, Óscar D. Pérez Pineda, María R. Zuluaga Henao, Federico Hoyos Salazar, Margarita M. Restrepo Arango*, y otras firmas.

Radicado: octubre 5 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 861 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango*, designada el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016.

Último anuncio: mayo 17 de 2017.

3. Proyecto de ley número 145 de 2016 Cámara, por medio del cual se reglamenta la participación de la población joven en los diferentes niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante: *Aida Merlano Rebolledo*.

Radicado: septiembre 13 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 772 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 5.

Ponentes primer debate: *Fabio Raúl Amín Salame* (coordinador ponente), *Álvaro López Gil, Guillermina Bravo Montaña, Ana Cristina Paz Cardona, Esperanza Pinzón de Jiménez, Didier Burgos Ramírez, Germán B. Carlosama López*, designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2017.

Último anuncio: mayo 17.

4. Proyecto de ley número 218 de 2016 Cámara, 024 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Autor: honorable Senador: *Juan Manuel Galán Pachón*.

Radicado: julio 29 de 2015.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 540.

Radicado en Comisión: febrero 2 de 2017.

Ponentes primer debate: *Édgar Alfonso Gómez Román*, designado el 23 de febrero.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2017.

Último anuncio: mayo 17.

5. Proyecto de ley número 164 de 2016 Cámara, por medio del cual se dictan medidas para defender el acceso de los usuarios del sistema de salud a medicamentos de calidad, eficacia y seguridad.

Autor: *Hernando José Padauí Álvarez*.

Radicado: octubre 11 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 879 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 14 de 2016.

Ponentes primer debate: *Argenis Velásquez Ramírez* (coordinador ponente), *Díder Burgos Ramírez, Ángela M. Robledo Gómez, Esperanza Pinzón de Jiménez, Mauricio Salazar Peláez*, designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 315 de 2016.

Último anuncio: mayo 17.

6. Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Autores: honorables Representantes: *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara V., Guillermina Bravo Montaña*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26.

Ponentes primer debate: *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (coordinador ponente), *Guillermina Bravo Montaña* (ponente).

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016 (negativa).

Gaceta del Congreso número 1081 de 2016 (positiva).

Último anuncio: mayo 17.

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Representantes.

Ese es el Orden del Día, señor Presidente, propuesto para la mañana de hoy.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Antes de comenzar, yo quiero registrar un tema, como Presidente de esta Comisión, como vallecaucano y por recomendación del señor Secretario, entonces, sírvase abrir el registro señor Secretario.

El Secretario:

Queda abierto el registro señor Presidente. Como todavía no tenemos quórum decisorio, solamente hay quórum deliberatorio, podemos hacer lo que usted proponga, señor Presidente. Queda abierto el registro.

El Presidente:

Continúo con este tema. Como Presidente de la Comisión Séptima y como vallecaucano me preocupa el diálogo que tuvimos con la Presidenta de la Cámara de Comercio de Buenaventura, y es que lo que está pidiendo precisamente la gente de Buenaventura es que se reanuden los diálogos entre el Gobierno nacional, los sindicatos y la comunidad para volver a retomar los temas. Como esta Comisión tiene que ver con varios puntos de los que está reclamando la comunidad de Buenaventura, el tema de la vivienda, sin servicios públicos, sin agua, sin energía, y como mañana viene precisamente la Ministra de Vivienda a un debate de control sobre el asunto del edificio que cayó en Cartagena.

Aprovecho también para informarles que hoy en la plenaria nos manifestaremos también, con los congresistas de Buenaventura, tanto el Senador Édison Delgado, como el Representante a la Cámara Hernán Sinisterra, pidiendo que se reanuden los diálogos, porque la crisis que se está viviendo en el Distrito Especial de Buenaventura es sumamente complicada, no puede ser que ya llevamos años y años con este tema y aún no avanza esta situación. También como Presidente del bloque parlamentario les quiero informar que en el Valle del Cauca hay un bloque parlamentario al que asisten los Senadores, los Representantes, asiste también el señor alcalde de la ciudad de Cali, la gobernadora, diputados y concejales, y los gremios, en esa preocupación pues andamos todos, porque aunque nuevamente los dueños de los almacenes que fueron saqueados han manifestado volver otra vez a iniciar, a tener nuevamente estos almacenes funcionando, la responsabilidad del Gobierno nacional es muy grande, voy a ver cómo me reúno nuevamente con los congresistas de Buenaventura y poder sacar un comunicado para que hoy en las plenarias tanto de Senado y de Cámara podamos dar un informe de lo que pasó en el día de ayer. Queremos llamar la atención al Gobierno para que nuevamente se sienta, que es lo que está pidiendo, la comunidad de Buenaventura. Entonces, yo le doy el uso de la palabra al doctor Rafael Eduardo Paláu.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos los compañeros. La verdad es que

el tiempo nos juega una mala pasada, porque no nos permite llegar a tiempo a la mayoría de los que conformamos la Comisión, pero aquí siempre estaremos atentos a cumplir con nuestros deberes. En el primer punto del Orden del Día, señor Presidente, tenemos el Proyecto de ley número 075 del año 2016, que busca básicamente garantizar la protección, fortalecimiento y regulación de los fondos de empleados, a su vez que contempla modificaciones al Decreto 1481, básicamente en dos artículos, voy a hacer la exposición como coordinador ponente, es un proyecto de ley de autoría parlamentaria; el Representante a la Cámara Eduardo Díaz Granados, como autor, nos acompaña en esta sesión formal; un proyecto que fue presentado con anterioridad pero que por cronología o por tiempos no logró ser aprobado en plenaria, se presenta nuevamente y llega a esta corporación con seis artículos, presentamos un informe de ponencia con 12 artículos que de común acuerdo con el autor los fuimos construyendo, aquí estamos hablando de fondos de empleados, que si bien ya tienen una reglamentación, como lo voy a exponer ahora, pues necesitan ser complementados, necesitan ser aclarados, necesitan ser ampliados, y es lo que se busca en este proyecto de ley.

Nosotros hemos presentado una ponencia positiva y ya en las proposiciones hay unas sustitutivas que, de ser aprobadas, dejarían al proyecto de ley con 12 artículos. Los fondos de empleados son empresas asociativas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes y por trabajadores subordinados. El objeto de este proyecto de ley, ya lo mencioné, esta iniciativa busca implementar la promoción, protección y fortalecimiento de los fondos de empleados como organizaciones de economía solidaria, que van en concordancia con diferentes artículos de la Constitución y con la política referente a la libre asociación. Como antecedente podemos hablar que desde 1936 ya existían las famosas “natilleras”, que no era otra cosa que la libre expresión de la asociatividad, del cooperativismo y de la solidaridad, pero que ya para el año 88, la Ley 79 empieza a establecer una legislación sobre el sector cooperativo y solidario. Aparece el Decreto 1481, un año posterior, en donde reglamenta la Ley 79 del 88, y aquí ya empieza a dársele cuerpo a los fondos de empleados como tal, esta 1481 los define en toda su expresión y justamente este proyecto lo que busca es complementar ese Decreto 1481; y 10 años después aparece la Ley 454 del 98, que nos permite tener ya unos fundamentos conceptuales que le dan una verdadera institucionalidad y pertenencia a estas organizaciones.

Desaparece el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, y aparece la Superintendencia de Economía Solidaria ya desde el 98, donde le da ya el alcance, donde le permite ya una tranquilidad a los fondos de empleados y

a las entidades de economía solidaria, tener toda una normatividad y una reglamentación que les ha permitido coger fuerza. Como características de los fondos de empleados hay una doble finalidad, que es lograr cosas de la propia entidad, propósito de las propias entidades y cubrir necesidades de los propios asociados. Habla de un sistema ético como característica, que le permite, debido a la libre determinación o voluntad de asociarse, autogobernarse y autojuzgarse. Habla de la participación económica de sus miembros, en donde cada uno de manera libre y espontánea hace su aporte de manera igualitaria y equitativa, para todos sus asociados. Habla de la educación, entrenamiento, capacitación e información, como uno de los principales propósitos de los fondos de empleados como quiera que propende por el interés común, se preocupa por el interés de la comunidad, al hablar de intereses culturales, económicos, sociales, inclusive hasta la posibilidad de adquirir vivienda.

En total, en el país hoy hay 1.567 fondos de empleados legalmente constituidos, que contemplan alrededor de 5.300 empleos directos, 960.826 asociados, 25 agremiaciones de representación, y esto ya está totalmente reglamentado desde la propia ley, desde la 1481, y a 2016 representa un total de activos de 6 billones 361 millones de pesos, para un total de inversiones a dinero del 2016 de 544.304 millones. Esto en cifras redondas está representando el 35.7%, de lo que mueven las entidades del sector solidario, de lo que representan estas entidades.

El texto propuesto para el primer debate, tal cual como se presentó la ponencia, está compuesto de 14 artículos, estamos hablando del objeto como tal, estamos hablando de un artículo segundo, que establece ya, de interés común, los fondos de empleados, su fortalecimiento, promoción y protección; estamos hablando de un artículo tercero, que habla de la modificación del artículo segundo de la 1481, que es establecer con mayor precisión la naturaleza y las características; estamos hablando en el artículo cuarto de la finalidad de los fondos de empleados. En el artículo quinto, lo que es el acuerdo solidario, que no es otra cosa que un contrato entre las diferentes personas que, de manera voluntaria, y en eso insistimos, quieren hacer parte de un fondo de empleados. Hablamos de un artículo sexto como actos solidarios, que no es otra cosa que los que se constituyen entre fondos, o con otras entidades de economía solidaria, o inclusive entre individuos que hacen parte de un mismo fondo de empleados. Un artículo séptimo, que habla de las reuniones, de los órganos sociales, el quórum, el número de personas que deben conformarlo, la convocatoria, que debe ser de acuerdo a los estatutos. Un artículo octavo que habla de las reuniones de comunicación virtual, pero que con las sustitutivas desaparece como artículo. Un artículo 9° que habla de los fondos de liquidez, y la posibilidad de acuerdo a

la normatividad vigente de colocar esos fondos de liquidez en cooperativas de ahorro y crédito o en cooperativas financieras, contando con plena legalidad y garantías para sus asociados. Un artículo décimo que habla del registro necesario en la Cámara de Comercio, y que no se encuentra definido claramente en la 1481. Un artículo 11 que habla de la posibilidad de constituir desde los mismos fondos de empleados los fondos mutuales, que van a permitir en caso de ser necesario, cubrir las obligaciones de los asociados ante cualquier emergencia. Hablamos de un artículo 12, que modifica el artículo 44 del Decreto 1481, ese artículo 44 habla de la asociación de los fondos y la posibilidad de constituir entidades u organismos de segundo y de tercer grado, como lo establece la 1481, pero amplía ya los requisitos, ya no habla de cinco entidades como la posibilidad de asociarse, sino de diez entidades como mínimas para constitución de organismos de segundo grado. Un artículo 13 que habla de la reglamentación de las actividades de los fondos de empleados, que no es otra cosa que un blindaje que se establece frente a nuevas disposiciones, que, desde el Estado colombiano, desde el Congreso de la República o desde las entidades responsables de la vigilancia y el control, quieren establecer como nuevas normas, pero sin poner en riesgo la naturaleza de los fondos de empleados. Y un artículo 14 que habla de la vigencia y de las derogatorias.

En términos generales, como ponente coordinador expreso mi total identidad con un proyecto de ley que lo que afianza es el capital social, como quiera que los fondos de empleados corresponden a la iniciativa de los empleados para satisfacer necesidades particulares. En otras palabras, entidades solidarias como los fondos de empleados hablan de una economía con rostro humano, hablamos de la necesidad, de que los aportes a capital no deberían ser retornables sino negociables; conceptos que están inmersos dentro del proyecto de ley, y desde la propia Ley 1481, y que estos aportes son semejantes a un pasivo a largo plazo, por cuanto se retiran, se liquidan al retiro del asociado. Solo a manera de ilustración, y finalmente quiero hacer hincapié de la contribución mensual de los asociados, el 10% es para aporte social y el 90% habla de un pasivo a largo plazo, que al final, como lo dije ahora, en el momento de la liquidación o en el momento del retiro, pueden ser reclamados por el propio asociado. Recomendable pues, generar un patrimonio autónomo, de obligatoria conformación, como está contemplado en la propia ley. Para los que no conocen mucho del funcionamiento de las entidades de economía solidaria, a las que corresponden los fondos de empleados, son muy diferentes a los bancos comerciales que normalmente conocemos, o los establecimientos de créditos, tienen un tratamiento regulatorio y de supervisión diferente, y como tal tienen una normatividad y un reglamento diferente.

Con esto, señor Presidente, quiero terminar de manera sucinta el informe de ponencia, pidiéndole a los compañeros, a los Representantes de la Cámara, que le den su voto positivo, como quiera que son más de 960.000 asociados a estos fondos de empleados que están esperando tener muchísima más seguridad y claridad frente al funcionamiento de los fondos de empleados. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias al doctor Rafael Eduardo Paláu, agradecer también la presencia de nuestros colegas, Luis Eduardo Díaz Granados Abadía, autor de este Proyecto de ley número 075. Saludar de igual forma al doctor Samuel Hoyos Mejía, que es autor del Proyecto ley número 161. Vamos a darle el uso de la palabra al autor: doctor Eduardo Díaz Granados.

Honorable Representante Eduardo Díaz Granados Abadía:

Gracias Presidente. Un gusto estar aquí en la Comisión Séptima, acompañando el impulso de este proyecto, en el que creo que ha sido suficientemente claro el doctor Paláu en las intenciones que rodean el trámite o la presentación del mismo. Algunas consideraciones adicionales a lo dicho por el señor ponente, y esto no busca otra cosa que impulsar un sector, de lo que llaman la *economía social y solidaria*, que, bastante afianzado se encuentra como capital social, especialmente en las regiones de nuestro país y que sin duda alguna también generará tema de qué hablar en la etapa de posconflicto.

El siglo XX terminó con una política neoliberal, especialmente en Colombia, lo cual hizo que el desarrollo constitucional como está establecido en la Constitución del 91, de impulso y protección a la economía solidaria se estancara, y que estos sectores no recibieran la mano amiga del Estado, que el Estado por el contrario los tuviera abandonados; sin embargo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, y voy a citar textualmente, se quiso reivindicar todo el tema de la economía social y solidaria, diciendo que en el país el sector de la economía social y solidaria ha sido reconocido y se ha posicionado como motor para la prosperidad social y económica, de los ciudadanos que día a día ven en el sector, organizaciones con mayor posibilidad de competir en el mercado; ahora bien, las características propias, los principios solidarios y el fortalecimiento que ha demostrado el sector en los últimos años requiere de una atención especial que garantice que el modelo sea sustentable y sostenible en el tiempo. Por eso, el proyecto se denomina *protección, fortalecimiento y regulación*, porque no solo tiene que ver con el tema de los empleados al interior de las organizaciones, tiene que ver con temas sociales, culturales, inclusive, ambientales, temas de todo tipo que rodean a un empleado al hacer parte de un fondo.

Así que, señor Presidente, yo le agradezco que me permita estas palabras y que ojalá podamos darle trámite en este primer debate a este importante proyecto de ley, que como lo decía el doctor Paláu, este sector ya agrupa 960.000 empleados, tiene un patrimonio importantísimo y tiene el 35.7 % del sector de la economía social y solidaria. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias al autor del proyecto, el doctor Eduardo Díaz Granados Abadía. Señor Secretario, entonces, verifiquemos el quórum, por favor.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Vamos, entonces, a hacer llamado a lista.

El Presidente:

Perdóneme señor Secretario. Me ha llamado la doctora Ana Cristina Paz y la doctora Guillermina Bravo excusándose. Sírvase llamar a lista, por favor.

El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl.

Bravo Montaña Guillermina. Tiene excusa por problemas de aeropuerto.

Burgos Ramírez Dídier.

Carlosama López Germán Bernardo.

Córdoba Mena Wilson.

Gómez Román Édgar Alfonso.

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús.

López Gil Álvaro.

Ospina Quintero Óscar.

Paláu Salazar Rafael Eduardo.

Paz Cardona Ana Cristina. Tiene excusa por problemas de aeropuerto.

Pinzón de Jiménez Esperanza.

Restrepo Arango Margarita María.

Robledo Gómez Ángela María.

Rodríguez Hernández Cristóbal.

Romero Piñeros Rafael.

Salazar Peláez Mauricio.

Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Se pone en consideración el Orden del Día. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Señor Presidente, le informo que ha sido aprobado el Orden del Día propuesto. Señor Presidente, antes de continuar la discusión del proyecto de ley en mención, el 075, que ya inició la

exposición el ponente y el autor, quiero informarle que existe en la mesa un impedimento que se tiene que poner en consideración y dejar constancia de que la doctora Esperanza Pinzón fue declarada impedida también en pasada votación que se hizo; por consiguiente, estas dos personas, la doctora Esperanza y la doctora Cristina Paz.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Esperanza.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, quiero informarles que mi impedimento fue votado ya. Entonces, por ende, me retiro si van a hacer debate del proyecto.

El Secretario:

Queda constancia en el acta, que fue aprobado el impedimento de la doctora Esperanza y que se puede retirar del salón.

El Secretario:

Necesito que ponga en consideración, señor Presidente, el impedimento de la doctora Ana Cristina Paz, que dice así:

Impedimento

Por medio de la cual me permito poner en conocimiento que soy socia del Fondo Educativo y de Ahorro y Servicios Sociales de Empleados del Congreso (FEASSEC), razón por la cual solicito ser declarada impedida para el debate del Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, *por medio del cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los fondos de empleados, y se dictan otras disposiciones*. Lo anterior en cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, 286 de la Ley 5ª de 1992 que regula la materia.

Firma,

Ana Cristina Paz Cardona.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, solo para que considere la no presencia de la doctora Ana Cristina Paz frente a la lectura de su impedimento.

El Presidente:

Se aplaza la proposición. Doctor Fabio Amín, tiene toda la razón, cuando ella esté presente lo volvemos a poner en consideración. En consideración el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Señor Presidente, voy a leer la proposición como termina el informe de ponencia.

Dice así:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicitamos a los honorables

Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, *por medio del cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los fondos de empleados y se dictan otras disposiciones*, con el texto que se propone a continuación.

Esa es la proposición como termina el informe de ponencia señor Presidente, para que lo ponga en consideración.

El Presidente:

¿Hay proposiciones?

El Secretario:

Sí. Señor Presidente, tenemos varias proposiciones radicadas para el articulado, señor Presidente.

El Presidente:

Sigue en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe como termina la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, en consideración entonces el articulado de este proyecto de ley. Les quiero comunicar que este proyecto de ley tiene 14 artículos. ¿Qué proposiciones hay y en qué artículos?

El Secretario:

Sí señor Presidente, las proposiciones fueron presentadas justamente por el señor ponente, sobre el artículo 1º, el artículo 3º, el artículo 6º y eliminar el artículo 8º.

El Presidente:

En consideraciones los artículos en bloque, exceptuando el 1º, 3º, 6º y 8º. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueban el bloque de artículos que no tienen proposición?

El Secretario:

Han sido aprobados los artículos en bloque, señor Presidente.

El Presidente:

Dígame cuáles artículos quedaron entonces aprobados, para que conste en el acta.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, fueron aprobados entonces el artículo 2º, el artículo 4º, el artículo 5º, el artículo 7º, el artículo 9º, el artículo 10, el artículo 11, el artículo 12, el artículo 13 y el artículo 14, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Artículos en discusión, primera proposición, le pido al señor

Vicepresidente continúe en la discusión de los artículos 1°, 3°, 6° y 8°.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Entonces, le recuerdo que el paquete de artículos que piden modificación son proposición del señor ponente, por consiguiente, están avalados por el autor y se encuentran en el informe los 4 artículos.

El Presidente:

Los cuatro artículos: 1°, 3°, 6° y 8°. Doctor Rafael Eduardo Paláu, por favor, sobre esos 4.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Artículos que pueden ser sometidos en bloque, porque están incluidos en el informe de ponencia, cuentan con el aval y con la venia del autor.

El Presidente:

Bueno, muy bien. Entonces, en consideración los artículos 1°, 3°, 6° y 8°, con base en las proposiciones presentadas por el mismo coordinador ponente y autor del proyecto de ley. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el bloque de proposiciones modificatorias del señor ponente, avaladas por el autor señor Presidente, 1, 3, 6 y 8.

El Presidente:

Señor Secretario lea el título del proyecto de ley y la pregunta, si los honorables Representantes quieren que este proyecto continúe su trámite.

El Secretario:

Sí, el título del proyecto es el siguiente: *por medio del cual se garantiza la protección, el fortalecimiento y la regulación de los fondos de empleados y se dictan otras disposiciones*; y la pregunta es: Si los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara quieren que este proyecto continúe su trámite en la plenaria de la Cámara. Señor Presidente, póngalo en consideración.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto y la pregunta. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueban?

El Secretario:

Señor Presidente, los honorables Representantes de la Comisión Séptima sí aceptan el título y aceptan que este proyecto de ley continúe su trámite en segundo debate en Cámara de Representantes.

El Presidente:

Siguiente punto, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, el siguiente punto es la discusión del Proyecto de ley número 161 de 2016

Cámara, *por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de droga en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Autoría de Samuel Hoyos Mejía, Óscar Darío Pérez Pineda, María del Rosario Zuluaga Henao, Federico Hoyos Salazar, Margarita María Restrepo Arango y otras firmas. Fue radicado el día 5 de octubre de 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 861 de 2016, radicado en esta Comisión el día 21 de octubre de 2016 y ponente para primer debate la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango, designada el 16 de noviembre del año 2016, y la *Gaceta del Congreso* donde fue publicada su ponencia fue la número 1024 de 2016. Su último anuncio se hizo el día 17 de mayo de este año, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, la proposición como termina el informe de ponencia dice así:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, y de manera respetuosa solicito a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar con modificaciones el Proyecto de ley número 161 del año 2016 Cámara, *por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Firma,

Margarita María Restrepo Arango,

Representante ponente.

El Vicepresidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia. Tiene la palabra el honorable Representante Rafael Romero Piñeros.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente. Es que he escuchado con mucha atención al señor Secretario usando un término que responde a la actividad legítima del Congreso, es el trámite de los proyectos de ley cuando se habla de proposiciones avaladas por los ponentes, entonces, resulta que a raíz de la última sentencia de la Corte Constitucional nos va a tocar retirar, me parece una barbaridad, este término *avaladas*, porque, ¿en qué consiste el trámite parlamentario? En que el Presidente designa unos ponentes, esos ponentes presentan una proposición con que termina el informe de ponencia, y una vez esa proposición se apruebe, porque si se niega pues se acabó, pero si se aprueba, la discusión del proyecto implica que se renueva la confianza legítima que le dan a esos ponentes, para que ellos continúen el debate y lo armonicen, lo dirijan, y las proposiciones que haga cualquiera

de nosotros sean en consuno y en conjunto con los ponentes, y de alguna manera tengan el aval, para que cuando el coordinador ponente diga que se vota, nosotros de alguna manera respondamos en el mismo sentido, de manera que me parece peligroso que ahora acabemos ese tema de avalada por los ponentes, eso sí es una barbaridad.

Entonces, en este proyecto ustedes recuerdan que en el caso particular, y algunos otros nos opusimos con pies y manos al proyecto, porque realmente veíamos que era un proyecto que iba, no sé en qué sentido, a modificar algo que ya existía, pero tengo que reconocer que el autor del proyecto, el colega Representante Samuel Hoyos, en lo que nos ha pasado de modificaciones, realmente se tuvieron en cuenta muchas de las observaciones, por no decir todas, y el proyecto tiene mucha más sustancia, y es mucho más específico en algunos temas, en otras cosas más general, entonces, yo diría que en mi caso personal me considero satisfecho con las modificaciones que se le hicieron. Entonces, considero que se ha hecho un buen trabajo por la Comisión, que se hizo, y en ese sentido yo apoyaría que el proyecto siguiera su trámite hacia la plenaria de la Cámara. Obviamente, en aras, y lo digo con mucha franqueza, estamos *ad portas* de finalizar nuestra legislación, finaliza el 20 de junio, y estamos a 23 de mayo. Hay chorizo para *fast track*, si es que se puede llamar *fast track* ahora, pero no para estos proyectos. Entonces, hay algunas cosas, doctor Samuel, leyéndolo con detenimiento, que son susceptibles que para segundo debate las armonicemos mejor, para que el proyecto cuando llegue a la plenaria realmente sí cumpla su objetivo; entonces, con esas consideraciones en el sentido de que todavía hay algunos ajustes que yo me permitiría sugerir para segundo debate, creo que estaría en disposición de aprobar este proyecto en esta sesión.

El Presidente:

Sigue en discusión el informe con que termina la ponencia. Le damos la palabra al doctor Samuel Hoyos.

Honorable Representante Samuel Hoyos Mejía:

Muchas gracias señor Presidente. Gracias doctor Romero por sus observaciones, he tenido la oportunidad de hablar con algunos de ustedes y comentarles acerca de los cambios sugeridos al proyecto en la sesión pasada, algunos de ustedes hicieron importantes observaciones al mismo, que espero haberlas tenido en cuenta y que se vean reflejadas en estas modificaciones; por ejemplo, se establecen los términos más claros y se unifican los términos frente al artículo segundo, y se incluye una observación que ustedes realizaron frente a la sentencia de la Corte Constitucional, donde aparece el concepto de aprovisionamiento, frente a una sentencia, donde se alegaba que un miembro de la Fuerza Pública podría tener una

dosis superior a la dosis mínima, entonces, trato de recoger ese concepto de aprovisionamiento, para que el proyecto vaya en la misma línea de lo que ha dicho la Corte Constitucional, acá lo que trato de hacer es que se entienda por aprovisionamiento la dosis mínima por 10 días; efectivamente hay organismos o personas, consumidores, que consumen más que otros y poner una dosis única pues resulta difícil. Ahora, relativizarla en extremo también puede ser problemático, porque necesitamos que las autoridades tengan la capacidad de hacer una clara diferenciación entre los consumidores y los distribuidores de drogas. Por lo tanto, queda la dosis mínima por 10 días, será considerado el concepto de aprovisionamiento, y así, pues, no riñe con lo dicho por la Corte.

En el artículo tercero, que había unas excepciones a la dosis mínima, y ahí usted doctora Ángela María y doctor Ospina hacían unas observaciones importantes, el proyecto en ningún momento busca ser policivo ni despectivo, en ningún caso se establecen sanciones de tipo penal. Ahora, hay unas actividades que ya no las señalamos, quitamos las actividades que estaban señaladas, como ustedes pueden ver en el artículo tercero la comparación, y simplemente dejamos para aquellas profesiones u oficios en los que las personas ostenten posición de garante frente al derecho a la vida o a la integridad de terceros o del propio consumidor. El fin último es proteger el derecho a la vida de las personas y la persona que realiza dicha actividad, pero se eliminan todas las funciones, oficios, actividades, profesiones, que se habían señalado de manera explícita anteriormente, y esto pues recogiendo las observaciones que ustedes hacían en la anterior ocasión. El artículo 4° se elimina, porque efectivamente este proyecto de ley se apoya o está soportado en una ley de autoría del partido Liberal, que es la ley, digamos que da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas, entonces, pues repetir eso era innecesario, entonces se elimina, y se aclara en el artículo 5° y 6° cómo serán los tratamientos alrededor de las casas de consumo controlado y de reducción de daños y de suministro controlado y terapéutico, para tratar las adicciones y reducir los daños asociados al consumo.

Así que, yo espero pues que estas modificaciones les permitan a ustedes darle su visto bueno al proyecto y que pase a la plenaria. Sé que aún puede ser susceptible, como todo, de mejorar, pero se recogen y se le hacen modificaciones profundas a lo propuesto inicialmente, así que pues les agradezco si nos permiten avanzar con este proyecto. Es un proyecto que busca proteger al adicto, que busca darle una mano por parte del Estado y no tratarlo de manera policiva, ni como un delincuente, sino como una persona que necesita ayuda, y nos ayude como país consumidor que ahora somos, a reducir los daños asociados a esto. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez, del Putumayo.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo fui una de las que, en días pasados que se debatió este proyecto de ley, le sugerí al señor Presidente de esta Comisión que revisáramos, hiciéramos un estudio más profundo del tema, porque créame Representante Samuel que comparto con este proyecto de ley todo lo que tenga que ver con salud pública y bienestar familiar, ahí estamos apoyando, y estuve revisando las modificaciones que usted pudo hacer, los ajustes, y me parece que es muy importante; por lo tanto, vamos a apoyar este proyecto de ley de manera positiva y todos los proyectos de ley que vayan en beneficio del país. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez, de Bogotá.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez: Muchas gracias. Aquí hablando con quien fuera mi alumno en la Javeriana, de Psicología, Samuel, que yo a veces le reclamo que ¿por qué se volvió tan de derecha?, cuando era uno de esos estudiantes que recorría Colombia haciendo una tarea con esos proyectos sociales; pero ¡bueno, eso es una anécdota más! Yo reconozco, Representante Samuel, y bueno, a quienes son coordinadores de la ponencia, que se hace un esfuerzo por modularla, por atarla, como pedimos en la sesión pasada, a la Ley 1566 del 2012, que es de origen liberal, de Juan Manuel Galán, quien en su tarea como senador se ha caracterizado por ir abriendo camino, diría yo, a un tratamiento no policivo, no criminal, no solo al tema del consumo, como es la ley que expidió, sino también la ley de uso medicinal y de otros usos para la marihuana, que nosotros en su momento apoyamos.

A mí solo me queda una inquietud, Representante Samuel, y es que recordemos que hay dos sentencias de la Corte recientes, que reivindican las libertades individuales, yo creo que si en algo la Corte Constitucional colombiana, a pesar de lo que ocurrió con el tema del *fast track*, si en algo se ha caracterizado, es en una defensa muy importante de las libertades individuales, y hay dos sentencias que modulan y enfatizan el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la reciente, que prácticamente tumbó la prohibición para cirugías de menores de edad, proyecto frente al cual yo me opuse, porque en la modulación de ese proyecto, ratifica la importancia de que los adolescentes y los jóvenes tienen derecho a su autonomía y al libre desarrollo de la personalidad. ¿Con quién?, con acompañamiento de sus familias, con acompañamiento de sus padres. Y la otra, que tiene que ver con el artículo que se cayó

del Código de Policía, que permitía la conducción de los consumidores adictos y de los habitantes de calle a centros o a lugares, porque se consideraba que estaban en un estado de agitación.

Pues bien, ese fue un artículo propuesto por ustedes, por Édward Rodríguez, yo me opuse, nos opusimos, lo demandamos, y se cayó. Por qué traigo esos dos artículos, que es la única duda que me queda, y es en estas dos actuaciones de la Corte Constitucional, a raíz de nuestras demandas, se reconoce la autonomía de los ciudadanos y las ciudadanas, aun cuando, en un momento determinado pueda estar en una situación que uno considere que le hace daño a la persona, porque esto de que “lo hago por tu bien”, ya sabemos en qué ha terminado en un país autoritario como este. Entonces, yo reconozco Samuel, y agradezco que hayas recogido nuestras observaciones, creo que se le quita el sesgo punitivo que tenía el proyecto, sin embargo, yo sí creo que el artículo tercero sigue manteniendo como un espíritu de panóptico para ciertas personas, que tendrían que estar, digamos, sometidas a esa evaluación respecto a si es o no consumidora, ese artículo a mí me sigue preocupando, y quisiera como escuchar su argumentación sobre ese tema, porque es que yo sí le tengo pánico al estado policivo, no solo por el miedo, en el debate que hacíamos la semana pasada sobre asesinatos de líderes y lideresas, o es que donde ha habido mucha más presencia de policía o de ejército hay mucho riesgo para la población, el proyecto de Germán Vargas, que ustedes recuerdan, también lo recuerda Didier, Fabio, Rafael, que fueron artículos que nosotros atacamos y fue el que convirtió a los consumidores y en especial a los jóvenes, en ilegales prácticamente.

Hoy el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente está a reventar, porque los coge la policía, a un muchacho con lo que se considera la dosis personal y se lo lleva, y lo detienen, y lo penalizan, entonces, a mí me preocupa que esa línea tenue, en un estado opresivo tan autoritario y policivo, yo reconozco tu buena, digamos, intención, pero me sigue preocupando ese artículo. También reconozco que ha habido una moderación y una modulación, de cómo venía el proyecto anteriormente.

El Presidente:

Gracias Representante, vamos a ordenar el debate en los siguientes términos: la plenaria de la Comisión tiene conocimiento de que la subcomisión, que fue encargada para estudiar el proyecto de ley, modificó los seis artículos, salvo el de la vigencia, por obvias razones, y eliminó el artículo cuarto, según la recomendación que se recogió en la sesión anterior, en ese orden terminamos con la intervención de Óscar Ospina, y permitimos que el autor del proyecto de ley, el doctor Hoyos, presente, pueda recoger las intervenciones, en lo particular el artículo tercero,

al que hacía referencia la Representante Ángela María Robledo. Doctor Óscar Ospina, por favor.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente. Un saludo a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Yo debo reconocer que el proyecto, como lo ha planteado nuestra compañera Ángela María, pues fue remozado, yo creo que el doctor Samuel Hoyos ha hecho hoy un buen trabajo. Tengo que decir que no puedo acompañarlo por varias razones que mantengo, por eso no participé en la Comisión para ajustarlo, por varias razones. Lo primero es que en Colombia tenemos una política de drogas fracasada, pues está tan fracasada, que el Gobierno viene tratando de estructurar una nueva política de drogas. En segundo lugar, porque en los acuerdos de La Habana quedó pactado efectivamente una revisión, el punto se llama: *solución al problema de la droga*, así se llama el punto 4, y plantea, entre otras cosas, parte de lo que el doctor Samuel ha traído en su proyecto de ley, y es que habla de que a los consumidores no hay que tratarlos como enfermos, y yo estoy completamente de acuerdo. En este país hubo una marcha de más o menos 150.000 personas consumidoras de marihuana en Medellín, que no son locos, ni son enfermos, aquí en el Congreso debe haber más de uno que se fuma un cacho de marihuana me imagino, y son completamente normales; porque les cuento, fumar marihuana no es de locos ni de callejeros, es decir, fuma marihuana el callejero pero también el que está en la oficina, el que está manejando el carro, es decir, lo que pasa es que este país de doble moral, que es lo que realmente yo no comparto, un país de doble moral en el cual permitimos entonces que chupen guaro como un diablo, que es el mayor problema de salud pública, si ustedes miran, vuelvo y repito, las estadísticas de la enfermedad mental en Colombia, las primeras causas de consulta, los signos y síntomas son relacionadas con el consumo de alcohol, no con marihuana ni de coca ni de bazuco, ni nada de estas sustancias. Es lo primero que hay que poner sobre el tapete, y tengo que repetirlo otra vez aquí en esta Comisión, hace más daño el cigarrillo que la marihuana, en términos reales de salud estoy hablando, porque yo quiero que me muestren aquí una persona que se haya muerto porque fumó marihuana, que me muestren una estadística, como sí podemos mostrar una estadística de cuantos se mueren por fumar cigarrillo, o cuantos locos hay en un sitio pues, exactamente por ese tema, que nos parece tan terrible, lo que pasa es que aquí estamos frente a una postura de una política de drogas, de los que han satanizado, por ejemplo la marihuana.

Y ¿por qué estoy hablando tanto de la marihuana? Porque el 87% de la carga del problema en Colombia, del consumo, es por marihuana, digamos que la mayoría de consumidores en Colombia consumen marihuana. ¡Sí!, más de 2

millones de los que han salido del clóset, porque no han salido todos, ¿cierto?, ya están empezando a salir. Y lo que quiero decir es que el 30% de los que están en la cárcel hoy en Colombia, para que le echen ojo, son pequeños productores que están en la cárcel, o porque llevaban una dosis personal, y ya voy a ese punto que no comparto, a pesar de que el doctor Samuel, de manera muy creativa pues lo ha incorporado, el aprovisionamiento; entonces yo pregunto, ¿qué es una dosis?, ¿qué es la dosis personal por ejemplo, de cualquier medicamento, de cualquier droga? El doctor Rafael de pronto nos puede explicar mejor eso, ustedes saben que las dosis se dan por edad, por peso, dependiendo de si tiene más peso pues le ponen más, si tiene menos peso, menos, si tiene ciertos comportamientos, es igual, el cacho de marihuana es igual compañeros, usted se mete un tabaco y puede no pasarle absolutamente nada, ¿por qué razón?, por eso lo clasifican como una droga. Entre otras cosas quiero decirles, miren, todos nosotros, los que estamos en este salón, tenemos un sistema que se llama, y que ha sido descubierto ahora, después de que se empezó a estudiar todo este fenómeno farmacológico, digamos fármaco dinámico, de las drogas llamadas ilícitas, entonces resultó que nosotros los seres humanos tenemos un sistema que se llama endocannabinógeno, un sistema que tiene receptores del cannabis, que son completamente normales, que se lo pasa la mamá en la leche materna, pues, para ponerlo en esos términos, y lo que quiero decir con esto es que, ahí no es posible que nosotros empecemos a legislar sobre dosis, cuando la Corte ha dicho claramente, y lo dijo Carlos Gaviria, entre otras cosas de manera muy clara, la dosis no se puede supeditar a un gramaje, ahí es donde están atropellando a la gente, ahí es donde están cogiendo a más de uno, y se lo está llevando para la cárcel, porque le dicen, es que usted tiene más de la dosis, y le digo, venga, y ¿qué es la dosis?

Vuelvo y repito, ese es un tema muy polémico desde el punto de vista científico, por eso las dosis van en un rango, van en un rango desde un lado al otro, dependiendo de la edad, dependiendo el género, dependiendo si es un viejo o si es un joven, si es una mujer embarazada, si tiene mucho peso, si tiene poco peso; entonces, ese tema hay que realmente reglamentar. Por esa razón yo no puedo acompañar el proyecto doctor Samuel, no porque usted no lo haya pulido, vuelvo y repito, sí creo que lo ha pulido, creo que la Comisión tiene interés en apoyarlo, lo cual completamente respetamos, pero sí queremos dejar claro, nosotros somos enemigos del provisionismo, primero; en segundo lugar, creemos que hay que hacer una política de drogas integral, realmente que responda a los problemas que tenemos hoy de consumo, pero no necesariamente como lo estamos planteando en términos de denominar a las personas que consumen, como enfermos; hay que cambiar este concepto, esta sociedad no puede seguir aceptando que se siga matando

gente tomando aguardiente, pero satanizar al que se mete un bareto, es decir, esto no puede suceder en esta sociedad, no diciendo que yo soy baretero, no, yo no consumo eso, porque considero que cualquier sustancia que se incorpore al cuerpo es una sustancia que hace daño, pero sí tengo que decir de manera clara, que esta sociedad tiene que dejar claros los temas, aquí no podemos nosotros estar satanizando unas cosas y dejamos entonces en plena libertad, por ejemplo, tanta dificultad que ha tenido este Congreso para legislar, para poner un ejemplo, que incluso no nos han acompañado, el cigarrillo electrónico, que esta Comisión lo pasó, pero que ha dormido el sueño de los justos en la plenaria, un tema que sí tiene que ver realmente con problemas de salud pública, que tiene que ver con gastos reales de muertes, de enfermedad y complicaciones. Por esa razón, doctor Samuel, le manifiesto no poder acompañar este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Óscar. Representante Margarita María, por favor.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchas gracias Presidente. A mí sí me parece una doble moral promover, defender el consumo de las drogas y luego satanizar el consumo del cigarrillo, del alcohol y todas las otras sustancias que definitivamente dañan el organismo de las personas. Obvio, no tenemos estadísticas sobre la marihuana, sobre la cocaína, porque no son prácticas que tengan un consumo social aún, precisamente por el daño que le causa a las personas, no solamente disminuye su capacidad mental sino también su capacidad física, entonces, claro que tienen daños, igual que el cigarrillo, igual que el alcohol; entonces, sí me parece importante que no haya doble moral, y no tiene para mí ningún sentido que algunos defienden el consumo de unas cosas y promuevan el de otras.

No podemos desconocer también la relación directa que tiene el consumo de estos fármacos con el microtráfico y el narcotráfico, por esa razón yo personalmente considero que es importante que el Gobierno nacional sí determine una dosis. Ahora, si en esta Comisión o el Gobierno nacional consideran que la heroína, la marihuana, la cocaína, son fármacos como cualquier otro medicamento, pues entonces que establezcan dosis de acuerdo a los parámetros que lo hacen con los demás medicamentos. Pero es importante, no solamente tratar de apoyar a esas personas que hoy por hoy está inmersas en ese mundo, sino también de evitar que nuestros jóvenes sigan cayendo de la manera que están cayendo en el tema de las drogas. No podemos desconocer que el Representante Samuel Hoyos ha hecho un esfuerzo muy valioso para adaptar el proyecto, y pienso que sería de gran importancia no solamente para la salud pública, porque hoy por hoy este es un problema de salud

pública en Colombia, sino también para el tema del microtráfico, del narcotráfico y para salvar muchos de nuestros jóvenes en los colegios. Muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el compañero Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente. Así muy rápido, nosotros creemos importante apoyar esta iniciativa, toda vez que queda claro que el tema debe considerarse como un tema de salud pública y deberá el Estado garantizar de manera gratuita su rehabilitación. Ojalá inclusive se pudiera especificar más este escenario y que quedara dentro de los compromisos en la UPC, en el sistema de salud que nos parece tan importante, porque hemos mirado que se ha quedado corto el Estado en garantizar ese tratamiento para muchas personas. Yo hablaba con el ponente, vamos a apoyarlo, con el compromiso de que para el segundo debate podamos colocar un artículo en el sentido de que hay algunas comunidades indígenas, precisamente, que están sacando algunos productos en virtud de estas plantas, como energizantes, como el té de coca, que incluso hay una sentencia de la Corte Constitucional que no las prohíbe y que se puede ejercer su comercialización y que creemos que en su estado natural nuestras comunidades indígenas la han podido producir, inclusive se utiliza en el mambe en los ritos sagrados y que ojalá se pueda clarificar que en su estado natural no tiene ninguna prohibición y que hace parte de nuestros usos y costumbres. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

El doctor Samuel Hoyos.

Honorable Representante Samuel Hoyos Mejía:

Gracias Presidente, bueno, muy breve. Doctor Carlosama cuente con eso, la coca definitivamente no es una droga, la coca es una planta y es parte de la naturaleza y es una bendición que tiene que estar al servicio del ser humano en lo que pueda servir, si tiene usos medicinales pues tenemos que usarlos en beneficio de la salud humana, como se aprobó también el uso de la marihuana, el té de coca, por supuesto, y todos los productos derivados de la coca, siempre y cuando no sea una droga como la cocaína, que esa sí que es nociva para la salud, y tenemos un grave problema en nuestro país por eso, pero cuente usted con eso. Ahora, doctor Ospina, efectivamente las drogas y el alcohol son malos para la salud, y el abuso de estas sustancias genera impactos negativos en la salud humana, por eso tiene que estar controlado, por eso es que efectivamente a usted le pueden hacer un control de alcoholemia para descartar que va bajo los efectos del alcohol mientras conduce un carro, porque potencialmente pues

pone en riesgo la vida de terceros o la vida de quien va manejando, y esto no riñe con la libertad de la persona, acá no queremos ser restrictivos, pero sí tenemos la necesidad de ser diligentes y de proteger a la población frente al riesgo que implican las drogas. Como usted menciona, el Acuerdo de La Habana está más enfocado hacia la producción que hacia el consumo, habla de que se debe cambiar la perspectiva, pues aquí hay un cambio de perspectiva, y esto es un paso en ese sentido. La Ley 30 habla de la dosis mínima, entonces debe haber una dosis mínima que no riña con las libertades individuales, pero sí que les permita a las autoridades tener un control sobre ciertas actividades que implican un riesgo, no para atentar contra la libertad individual, pero sí para garantizar el derecho a la vida de las personas. Es que, yo creo que estamos de acuerdo en que un militar que porta un fusil, pues puede implicar un riesgo para terceros, hacerlo bajo el efecto de una sustancia alucinógena, porque altera su estado de conciencia, altera su percepción sobre la realidad, entonces, pues hay unas actividades que por tener una posición de garantes, es decir, una responsabilidad sobre un bien jurídico superior, deben ser objeto de ciertos controles, o un piloto de un avión; entonces, no es para atentar contra las libertades individuales, es para proteger el derecho a la vida.

Yo sé que esto es una posición intermedia, incluso hay personas en mi partido que han tenido posturas críticas sobre este proyecto por ser demasiado progresistas, y doctor Ospina a usted no le gusta, porque claro que regula algunas cosas, pero es que el Estado debe regular una sustancia que es ilícita y que puede ser peligrosa, pero el objetivo del proyecto no es ser policivo, el objetivo del proyecto es ofrecer un tratamiento, ofrecer una postura de salud pública, reducir los daños, vea lo que teníamos acá en el Bronx, eso era un infierno en vida para esas personas, con este proyecto el Estado puede ofrecerles una mano, ofrecerles un tratamiento sin considerarlos criminales, sin obligarlos, pero sí ayudarlos a salir del mundo de las drogas, que es una esclavitud. Así que, Presidente, si usted tiene a bien someter a consideración este informe, y que se pueda votar. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la compañera Argenis Velásquez Ramírez.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Bueno, comparto lo del Representante Samuel, yo creo que debemos someterlo a votación, aunque vuelvo y reitero, para mí sí es un problema de salud pública y bienestar familiar. Nosotros no podemos pretender que un médico, por ejemplo, o un especialista que vaya a hacer una cirugía y esté con sustancias psicoactivas haga de manera exitosa la cirugía. O un piloto que vaya a conducir un avión

y que haya consumido o metido marihuana, como hablamos popularmente. Creo que es un problema de salud pública y por eso, Representante Samuel, lo vamos a apoyar, no podemos ocultar el sol con las manos, ese es un problema social, una madre de familia que se dé cuenta de que su hijo esté consumiendo estas sustancias, es un problema gravísimo, inician así con poco, pero a medida se va avanzando, se va avanzando, se va avanzando, hasta que después el estado físico de esa persona ya es totalmente diferente. Entonces, invitarlo a que sometamos a votación este proyecto de ley. Muy amable.

El Presidente:

Tiene la palabra Ángela María Robledo Gómez.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias. Con su autorización señor Presidente yo quisiera leer un aparte del concepto que nos hicieron llegar del Consejo Superior de Política Criminal, porque es que nos sigue preocupando ese artículo tercero, Representante Samuel, dice de manera textual el Consejo, sobre el tema del libre desarrollo de la personalidad, sobre lo que hemos expuesto aquí. Se refiere el artículo tercero: *“Ahora bien, el artículo, así como está diseñado, puede vulnerar derechos fundamentales de las personas enlistadas en la excepción, como es el caso del libre desarrollo de la personalidad, ya que como se planteó en la sentencia de la Corte Constitucional, que despenalizó la dosis personal, el Estado debe dejar decidir a la persona entre los actos a desarrollar, entre lo bueno y lo malo, es decir, debe dejarla existir, más aún, cuando sólo atañe a esta la escogencia de una u otra acción, siempre y cuando no entre esa autonomía o libre desarrollo en conflicto con la autonomía de otra persona”*. Entonces, pues sigue vivo, sigue viva la inquietud, sigue vivo el argumento, respeto a quienes quieran acompañarlo, tienen todo el derecho, y ya hemos visto cómo nuestros compañeros del liberalismo, en algunos casos, pues quizás se olvidan de su talante liberal y votan este tipo de proyectos, pues ya lo vimos lo que iba pasar con el referendo, pero bueno, esta es la democracia, este es el espacio para el debate y yo sigo sosteniendo, Samuel, ahora, entiende Representante, este proyecto para algunas personas del Centro Democrático, por ejemplo, como el Senador Álvaro Uribe que quería penalizar la dosis personal, o que saliera la dosis personal, hace un tiempo, y reformar la Constitución, recordemos el esfuerzo que se hizo, afortunadamente no se logró. Este es un proyecto progresista para ustedes, y yo reconozco, repito, toda la buena intención, pero a mí me sigue preocupando ese ámbito, y a quienes tenemos como un espíritu libertario, y creemos en que la gente puede elegir entre el bien y el mal sin estar acompañado de un militar o un policía al lado, nos parece complicado.

El Presidente:

Sigue en discusión el informe con que termina la ponencia. Anuncio que se va cerrar la discusión. Llame a lista señor Secretario, para votar el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Vamos a hacer votación nominal, entonces, del informe como termina la ponencia. Si se vota SÍ se aprueba el informe como termina la ponencia, Si se vota NO, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl	Sí
Bravo Montaña Guillermina	Tiene excusa
Burgos Ramírez Didier	Sí
Carlosama López Germán Bernardo	
Córdoba Mena Wilson	
Gómez Román Édgar Alfonso	
Hernández Casas José Élver	
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	
López Gil Álvaro	
Ospina Quintero Óscar	No
Paláu Salazar Rafael Eduardo	Sí
Paz Cardona Ana Cristina	Tiene excusa.
Pinzón de Jiménez Esperanza	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Hernández Cristóbal	
Romero Piñeros Rafael	
Salazar Peláez Mauricio	
Velásquez Ramírez Argenis	Sí

Son ocho votos por el SÍ, dos votos por el NO. Ha sido aprobado el informe como termina la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia. ¿Cómo tenemos el articulado? ¿Proposiciones?

El Secretario:

Señor Presidente, le quiero recordar que se creó una subcomisión que analizó el articulado, fueron modificados los siete artículos, y fue eliminado el artículo 4°, este es el informe señor Presidente.

El Presidente:

Honorables Representantes, vamos a votar el articulado de la siguiente manera, el articulado que se ha presentado está conformado por seis artículos, incluida la vigencia; pues como ya explicó el doctor Samuel y los ponentes, han eliminado varios artículos, entonces, si no hay proposiciones, vamos a someterlos en bloque. En consideración el articulado del Proyecto de ley número 161 del año 2016 Cámara, *por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Está en consideración el articulado. Aviso que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. Llame a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. Si se vota SÍ, se aprueba el bloque del articulado con las modificaciones hechas por la subcomisión. Si se vota NO, se niega el articulado.

Amín Saleme Fabio Raúl	Sí
Bravo Montaña Guillermina	Tiene excusa
Burgos Ramírez Didier	Sí
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Córdoba Mena Wilson	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	
Hernández Casas José Élver	
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	
López Gil Álvaro	
Ospina Quintero Óscar	No
Paláu Salazar Rafael Eduardo	Sí
Paz Cardona Ana Cristina	Tiene excusa
Pinzón de Jiménez Esperanza	Sí
Restrepo Arango Margarita María	
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Hernández Cristóbal	
Romero Piñeros Rafael	
Salazar Peláez Mauricio	
Velásquez Ramírez Argenis	

Señor Presidente, son ocho votos por el SÍ, dos votos por el NO, ha sido aprobado el bloque de modificaciones hecho en este proyecto de ley con todo el articulado.

El Presidente:

Título y pregunta señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El título dice así: *por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones*. La pregunta es: *si los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en debate en plenaria de Cámara*.

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta si esta Comisión quiere que se le dé segundo debate en la plenaria de la Cámara. Está en consideración, aviso que se va a cerrar, queda cerrado, por favor llame a lista señor Secretario.

El Secretario:

En votación nominal si se vota SÍ se aprueba el título y la pregunta; y si se vota NO, se niega la misma.

Amín Saleme Fabio Raúl	Sí
Bravo Montaña Guillermina	Tiene excusa
Burgos Ramírez Didier	Sí
Carlosama López Germán Bernardo	
Córdoba Mena Wilson	
Gómez Román Édgar Alfonso	
Hernández Casas José Élver	
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	
López Gil Álvaro	
Ospina Quintero Óscar	No
Paláu Salazar Rafael Eduardo	Sí

Paz Cardona Ana Cristina	Tiene excusa
Pinzón de Jiménez Esperanza	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Hernández Cristóbal	
Romero Piñeros Rafael	
Salazar Peláez Mauricio	
Velásquez Ramírez Argenis	

Son ocho votos por el SÍ, dos votos por el NO. Ha sido aprobado el título, y los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara sí quieren que continúe su trámite, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Samuel Hoyos.

Honorable Representante Samuel Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente, quiero agradecerle a la Comisión Séptima por la aprobación de este proyecto. Sé que no es lo ideal, pero es un paso que le va a dar herramientas al Estado para combatir la problemática del consumo de drogas, y si hay cosas que son susceptibles de mejorar, cuenten con mi disposición para que las revisemos para la plenaria. Quiero agradecerles por esta oportunidad que se da a este proyecto, que es un avance muy significativo en materia de salud pública y consumo de drogas en Colombia. Gracias.

El Presidente:

Bien, doctor Samuel. Siguiendo punto en el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la discusión del Proyecto de ley número 145 del 2016 Cámara, *por medio del cual se reglamenta la participación de la población joven en los diferentes niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*. Es autoría de la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo y radicado el día 13 de septiembre, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 772 del 2016. Ponente para primer debate, Fabio Raúl Amín Saleme como coordinador, Álvaro López Gil, Guillermina Bravo Montaña, Ana Cristina Paz Cardona, Esperanza Pinzón de Jiménez, Didier Burgos Ramírez, Germán Carlosama López, fueron designados el día 16 de noviembre de 2016 y ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212. Último anuncio mayo 17 del 2017. Señor Presidente, ese es el punto para discutir a continuación.

El Presidente:

Por favor lea el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Sí, señor Presidente.

El informe como termina la ponencia es el siguiente, dice así:

Con base en las consideraciones anteriores, solicito respetuosamente a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara dar primer debate al Proyecto de ley número 145 de 2016 Cámara, *por medio del cual se reglamenta la participación de la población joven en los distintos niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia*. Firman,

Álvaro López Gil,

Fabio Raúl Amín Saleme,

Ana Cristina Paz Cardona,

Guillermina Bravo Montaña,

Didier Burgos Ramírez,

Germán Bernardo Carlosama López,

Esperanza Pinzón de Jiménez.

El Presidente:

En discusión el informe con que termina la ponencia. Aviso que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el informe con que termina la ponencia?

El Secretario:

Ha sido aprobado el informe como termina la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Articulado, señor Secretario.

El Secretario:

Se compone de 9 artículos, y tenemos dos proposiciones, radicadas por el honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar.

El Presidente:

En consideración los artículos. Doctor Paláu, tiene la palabra.

Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, dos proposiciones frente al artículo cuarto, en donde solicito se modifique, para que se garantice que el 10% del cual habla de la participación de los jóvenes, tenga el componente de equidad de género, o sea, por lo tanto el 5% será para hombres y el otro 5% será para las mujeres; y un párrafo adicional en donde dice, los jóvenes de que trata esta ley que sean seleccionados y posteriormente contratados en cargos decisorios, deberán contar con nivel profesional y especialización, y tener como mínimo tres años de experiencia en cargos de dirección, no se trata solo de dar participación a los jóvenes y que se atente contra el desempeño de las entidades, que se exijan unos requisitos mínimos para que asuman cargos de control, de autoridad, de manejo y de responsabilidad, básicamente es un complemento a un proyecto de ley con el cual estoy de acuerdo. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el articulado. Doctor Amín, tiene la palabra.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias Presidente, sólo para dejar constancia de que los ponentes, y en mi condición de coordinador avalamos las dos proposiciones que sobre el mismo artículo presenta el Representante Paláu. Solo le pido al doctor Paláu que en lo que tiene que ver con la proposición, en la que se establecen algunos requisitos mínimos para los cargos a los que se accedan por parte de los jóvenes contratados, que, en el caso de su proposición, habla de mínimo tres años, podamos revisar cualquier modificación para la ponencia en el segundo debate que se haga ante la plenaria de la corporación. En esos términos, continuar el trámite del proyecto de ley con estas dos proposiciones, y que se someta el bloque de artículos con el aval que damos los ponentes y coordinadores. Gracias señor Secretario.

El Presidente:

Sigue en consideración el articulado. Aviso que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el articulado?

El Secretario:

Ha sido aprobado el bloque de artículos, señor Presidente, con las modificaciones advertidas por el señor ponente y el doctor Rafael Eduardo Paláu.

El Presidente:

Título y pregunta, señor Secretario.

El Secretario:

El título y la pregunta es de la siguiente manera, el título es: *por medio de cual se reglamenta la participación de la población joven en los distintos niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia*, y la pregunta es: *si los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en segundo debate en la plenaria.*

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta, si quiere esta Comisión que haya segundo debate en la plenaria de la Cámara. Está en discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprobamos el título y la pregunta?

El Secretario:

Señor Presidente, los honorables Representantes sí aprueban el título y si quieren que continúe su trámite en la plenaria de Cámara.

El Presidente:

Siguiente punto de Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, es el Proyecto de ley número 218 del año 2016 Cámara, 024 de 2015 Senado, le quiero informar que el ponente para este debate es el doctor Édgar Alfonso Gómez Román y no se encuentra en el recinto.

El Presidente. Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es el Proyecto de ley número 164 de 2016 Cámara, *por medio del cual se dictan medidas para defender el acceso de los usuarios a sistema de salud, a medicamentos de calidad, eficacia.*

El Presidente:

Doctor Didier, mientras verificamos el quórum.

Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Muchas gracias Presidente, me dio la palabra antes de verificar el quórum. Señor Presidente, le sugiero, como se va a dañar el quórum, es evidente, entonces, por favor anunciemos proyectos para mañana y luego verificamos el quórum. ¿Le parece?

El Presidente:

Me parece, doctor Fabio Amín.

Honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias Presidente. Sé que lo primero siempre es discutir, aprobar o negar los proyectos de ley, pero hay algunas proposiciones que se han radicado ante la mesa, que tienen que ver con audiencias sobre el trámite de proyectos que se encuentran en esta Comisión, yo también le agradecería que procuráramos aprobar algunas proposiciones, antes de determinar si se levanta o no la sesión, o, agradecer que en el día de mañana dichas proposiciones tuvieran trámite al inicio de la sesión, por favor.

El Presidente:

Mañana, doctor Amín, con mucho gusto. Por favor, señor Secretario anuncie proyectos para mañana a las 9 de la mañana.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, se anuncia entonces:

Proyecto de ley número 218 del año 2016, 024 de 2015 de Senado, por medio del cual se crea el nuevo Código de Ética Médica, autoría de **Juan Manuel Galán Pachón**, radicado el día 29 de julio de 2015 y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2017.

Proyecto de ley número 164 de 2016 Cámara, por medio del cual se dictan medidas para defender el acceso a los usuarios del sistema de salud a medicamentos de calidad, eficacia y seguridad, autoría del doctor *Hernando José Padauí Álvarez*,

ponentes para primer debate: *Argenis Velásquez Ramírez, Didier Burgos Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Esperanza Pinzón, Mauricio Salazar Peláez*; publicado en la *Gaceta del Congreso* 315 del año 2017.

Proyecto de ley número 079, por medio del cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia, y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte, autoría de: *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara, Guillermina Bravo Montaño*; ponente para primer debate: doctor *Rafael Eduardo Paláu Salazar* y la doctora *Guillermina Bravo Montaño*, y publicado en la *Gaceta del Congreso* 1054.

Proyecto de ley número 272 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Residencias Médicas y se reglamenta el Sistema de Residencia Médica en Colombia. Autoría de *Sara Elena Piedrahita Lyons*, radicado el día 11 de mayo de 2017, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 343 y ponente para primer debate el honorable Representante *Didier Burgos Ramírez*.

Proyecto de ley número 128 del año 2016 Cámara, por medio de cual se deroga el artículo 84 de la Ley 100 de 1993, autoría de *Margarita María Restrepo Arango* y otros, publicado en la *Gaceta del Congreso* 176 del 2017, ponente para primer debate: la doctora *Margarita María Restrepo Arango*.

Proyecto de ley número 185, por medio del cual se expide la Ley General para el Manejo Integral del Sobrepeso y la Obesidad, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 176 del 2017 Cámara, autoría de *Margarita María Restrepo Arango* y *Cristóbal Rodríguez Hernández*, ponente para primer debate *Margarita María Restrepo Arango* y *Cristóbal Rodríguez Hernández*.

Proyecto de ley número 155 de 2016 Cámara, 061 de 2015 Senado, por el cual se fija el alcance del mandato establecido en el inciso 1 del artículo 35 de la Ley 01 de enero 10 del 91, autoría de *Roberto Gerlén Echavarría*, ponente para primer debate *Mauricio Salazar Peláez*, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2017.

Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, por medio de cual se adoptan directrices para el análisis, la regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones, autoría de *Didier Burgos Ramírez*, ponente para primer debate *Didier Burgos Ramírez* y publicado en la *Gaceta del Congreso* 990 de 2016 Cámara.

Esos son los proyectos anunciados para próxima sesión, señor Presidente.

El Presidente:

Se levanta la sesión y se cita mañana a las 9:00 horas.

El Secretario:

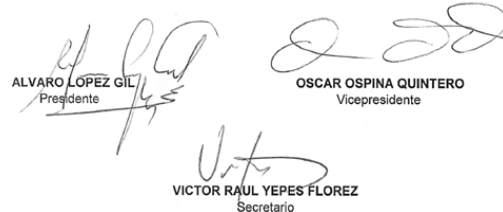
Antes de levantar señor Presidente, quiero informar que la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, citada para el día de mañana, para debate de control político, hace llegar a la mesa directiva una excusa que dice así:

Excusa

En atención a la citación que me hiciera la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes para debatir sobre la ejecución del programa de vivienda gratuita y la implementación de la Ley 1796 de 2016 sobre seguridad en edificaciones, a realizarse el miércoles 24 de mayo, me permito informarle que por motivos de salud no podré asistir al mencionado debate, sin embargo, dada la trascendencia del mismo, pido su reprogramación, solicito a su señoría dar aceptación a la excusa y hacerla extensiva a los miembros de la Comisión.

Y hace anexar la excusa médica presentada por la Ministra.

Siendo las 11:31 horas se levanta, entonces, y se cita para mañana a las 9:00 horas. Muchas gracias a todos.



ALVARO LÓPEZ GIL
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO
Vicepresidente

VICTOR RAÚL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 1035 - jueves 9 de noviembre de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente
Acta número 30 de 2017..... 1
Acta número 31 de 2017..... 13